



PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DE CORDOBA



Por favor, solo imprima este documento si es absolutamente necesario.

Deán Funes 94 Tel: 0351-4203400

VERSIÓN TAQUÍGRAFICA

44º REUNIÓN

42º SESIÓN ORDINARIA

18 de diciembre de 2013

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

Poder Legislativo de la Provincia Córdoba.

ZEUS PLATAFORMA
LEGISLATIVA UNIFICADA



–En la ciudad de Córdoba, a 18 días del mes de diciembre de 2013, siendo la hora 19 y 04:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pregno).- Con la presencia de 68 señores legisladores, declaro abierta la 42ª sesión ordinaria del 135º período legislativo.

Invito al señor legislador José Luis De Lucca a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador De Lucca procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Señores legisladores: les solicito que se mantengan de pie.

Una vez más esta Cámara va a acompañar con un minuto de silencio al legislador Carlos Alesandri y a sus familiares, quienes el fin de semana, el día domingo, tuvieron la pérdida de Juan Cruz Alesandri, sobrino del legislador.

-Así se hace.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sra. Presidenta (Pregno).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

— Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

—Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pregno).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

En sus bancas se encuentra el informe en detalle de las reuniones de las comisiones permanentes con invitados correspondiente al período 2013, que se incorporará en este momento a la actual sesión.

Por Secretaría me informan que el legislador Carlos Presas -en su carácter de presidente de la Comisión Parlamentaria de la Región Centro- ha elevado una síntesis de las actividades de dicha comisión y de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos correspondiente al año 2013, la que se encuentra a disposición de los señores legisladores.

Sra. Presidenta (Pregno).- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Busso.- Señora presidenta: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2, 6, 7, 10, 13 al 17, 22, 26 al 32, 39 al 41, 43 al 47, 52 al 57, 60, 62 al 65, 67 al 71, 76 al 79, 81, 83, 85 al 88, 90 al 101, 103 al 110, 114, 116 al 269, 276, 279 al 285 y 287 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 3ª sesión ordinaria del 136º período legislativo.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción efectuada por el legislador Busso, de vuelta a comisión, con preferencia para la 3ª sesión ordinaria del 136º período legislativo, de los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2, 6, 7, 10, 13 al 17, 22, 26 al 32, 39 al 41, 43 al

47, 52 al 57, 60, 62 al 65, 67 al 71, 76 al 79, 81, 83, 85 al 88, 90 al 101, 103 al 110, 114, 116 al 269, 276, 279 al 285 y 287 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 3ª sesión ordinaria del 136º período legislativo,

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Gracias, señora presidenta.

Solicito, finalmente, que los proyectos correspondientes a los puntos 3 al 5, 8, 9, 11, 12, 18 al 21, 23 al 25, 33 al 38, 42, 48 al 51, 58, 59, 61, 66, 72 al 75, 80, 82, 84, 89, 102, 111 al 113, 115, 275, 277, 278, 286 y 288 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 4ª sesión ordinaria del 136º período legislativo.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 4ª sesión ordinaria del 136º período legislativo, de los proyectos correspondientes a los

puntos 3 al 5, 8, 9, 11, 12, 18 al 21, 23 al 25, 33 al 38, 42, 48 al 51, 58, 59, 61, 66, 72 al 75, 80, 82, 84, 89, 102, 111 al 113, 115, 275, 277, 278, 286 y 288 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 4ª sesión ordinaria del 136º período legislativo.

Sr. Presidente (Alesandri).- A continuación, vamos a dar tratamiento a los puntos 270, 271, 272 y 273 del Orden del Día, pliegos 13021, 13023, 13024 y 13026/P/13, despachados por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Tiene la palabra el señor legislador Cid.

Sr. Cid.- Gracias señora presidenta.

Vengo, como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, a dar tratamiento a los siguientes pliegos: 13021/P/2013, del Poder Ejecutivo, solicitando acuerdo para designar a la señora abogada Lorena Beatriz Calderón como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud y

Penal Juvenil y Faltas de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Oliva; Acuerdo 46, de fecha 5/7/2013; actualmente, cumple tareas como Prosecretaria Letrada en el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 18º Nominación, en Córdoba Capital. Habiendo ingresado a Tribunales en el año 2002, además de su título, posee diploma de especialista en Derecho Procesal de la Universidad Nacional de Córdoba. Pliego 13021/P/13, solicitando acuerdo para designar al abogado Julio Leopoldo Fontaine como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 14º Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba; Acuerdo 45, de fecha 5/7/2013; actualmente ejerce como abogado de la matrícula, además de ser docente de la asignatura de Derecho Procesal Civil de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Universidad Blas Pascal, y un tiene un posgrado en Derecho Procesal, cuya tesina –que fue aprobada- fue Análisis e Interpretación del Término Conocimiento “dies a quo” para el planteo de nulidad del Código de Procedimiento Civil de Córdoba.

Es importante destacar en este caso, señora presidenta, la incorporación de gente no solamente del Poder Judicial sino también de abogados de la matrícula dentro de las designaciones que ha realizado el Consejo de la Magistratura.

Pliego Nº 13.024 del año 2013 solicitando acuerdo para designar al abogado Alejandro Daniel Reyes como Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Décima Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Río Tercero, Acuerdo Nº 46 de fecha de 5 de julio de 2013. Se aclara que esta solicitud de acuerdo para designar al doctor Reyes en el lugar que se encuentra ocupado por el doctor Torres –siguiente pliego a tratar- es en razón de la solicitud de permuta efectuada por ambos al Tribunal Superior de Justicia, que motivó el Acuerdo Nº 93, y al Consejo de la Magistratura. Actualmente, cumple funciones como Secretario del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia.

Pliego Nº 13.026 de 2013 solicitando acuerdo para designar al abogado Jorge David Torres Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Octava Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Laboulaye, actualmente Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Tercera Nominación de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero. El doctor Torres aspira a ocupar dicho cargo en virtud de la vacancia producida por la designación del doctor Pablo Cabral como Vocal en la Cámara de Villa Dolores y en virtud de la solicitud de permuta efectuada conjuntamente con el doctor Reyes, a la cual recién hicimos alusión.

Señores legisladores, los mencionados postulantes han negado que posean en su contra alguna sanción disciplinaria o causal penal a modo de declaración jurada.

Antes de terminar, quiero manifestar –porque seguramente se van a tratar 7 pliegos más, lo cual totalizarán en la sesión un número de 10 magistrados entre fiscales, asesores, jueces y vocales- que agradezco profundamente a todos los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales que han tenido una ardua tarea, sobre todo a final de año, para poder cumplir con el tratamiento de todos los pliegos enviados por el Poder Ejecutivo, luego de la gran cantidad de concursos que tuvo el Consejo de la Magistratura en el presente año.

Por todo lo expuesto, solicito al Pleno de la Cámara se le dé aprobación a los pliegos mencionados.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la señora legisladora Frenicia.

Sra. Frencia.- Señora presidenta: no sé bien cuáles son los procedimientos, por eso solicito la palabra.

Simplemente, quiero manifestar mi abstención en esta votación y dejar constancia de nuestra posición frente a la votación de los pliegos.

Como lo hiciera anteriormente la legisladora Liliana Olivero, no impugnamos en particular los pliegos que han sido presentados, en parte, porque como he asumido hace poco no pude estudiarlos en profundidad como para tener elementos y aportar al debate de la Cámara. Pero, más allá de eso, nuestra posición respecto de la elección de los jueces y autoridades judiciales tiene que ver con que sea realmente democrática, con participación popular, por ende, por una elección directa, y no somos partidarios de que sea el Poder Legislativo quien designe a los jueces.

En ese sentido, me voy a abstener en esta votación pero anticipo que en futuras elecciones y designaciones espero aportar al debate de los pliegos en discusión.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Cid.

Sr. Cid.- Señora presidenta, quiero aclarar un tema: Córdoba es una de las pocas provincias donde ha sido destacado el Consejo de la Magistratura de la Provincia, no solamente por su composición sino también por su funcionamiento. Además, señora presidenta, aclaro que Córdoba es la única Provincia donde los Gobernadores, tanto De la Sota en su momento, como Juan Schiaretti cuando le tocó serlo, se abstuvieron de alterar el orden de merito realizado por el Consejo de la Magistratura.

Por lo tanto, teniendo presente que fue motivo de análisis cuando se cumplió el aniversario del Consejo de la Magistratura –donde concurrieron miembros de los consejos de

las magistraturas de toda la República Argentina-, destacándose la labor que se realizaba en Córdoba, y también aclarando que la legisladora preopinante -quien me merece todo el respeto del mundo- tuvo a disposición los pliegos desde la semana pasada, cuando comenzó a formar parte de esta Cámara, y sabiendo que es obligación de cada uno de los legisladores leer y estar al tanto de cada uno de los proyectos que se tratan en el recinto, pertenezcan o no a la comisión, nosotros rechazamos la abstención y solicitamos que se elimine la posibilidad de que se abstenga la legisladora, y que se pase a votación.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Habiendo una moción para poner en consideración los pliegos a los que se han hecho referencia, corresponde, en primer término, poner a consideración la moción de abstenerse solicitada por la legisladora Frenia.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sra. Presidenta (Pregno).- Rechazada.

En consideración el pliego correspondiente al expediente 13021/P/13, que será leído por Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos al dictaminar acerca del Pliego 13021/P/13.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la abogada Lorena Beatriz Calderón, DNI 23.684.142, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud y Penal Juvenil y Faltas de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Oliva, Acuerdo 46, de fecha 5 de julio de 2013.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 13021/P/13, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la abogada Lorena Beatriz Calderón sea designada Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud y Penal Juvenil y Faltas en la Ciudad de Oliva.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos al dictaminar acerca del Pliego 13023/P/13.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

RESUELVE:

— Prestar acuerdo en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al señor abogado Julio Leopoldo Fontaine, DNI 25.918.184, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Decimocuarta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Córdoba, Acuerdo 45, de fecha 5 de julio de 2013.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 13023/P/13 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

—Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado Julio Leopoldo Fontaine sea designado Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del pliego 13024/P/13

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42), de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al señor abogado Alejandro Daniel Reyes, DNI 17.962.035, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero, Acuerdo Nº 46, de fecha 5 de julio de 2013.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 13024/P/13, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado Alejandro Daniel Reyes sea designado Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia en la ciudad de Río Tercero.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del pliego 13026/P/13

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42), de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para el traslado del actual Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Tercera Nominación de la Duodécima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial, Conciliación y Familia de la Octava Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Laboulaye, el señor abogado Jorge David Torres, DNI 24.590.105.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 13026/P/13, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para el traslado del abogado Jorge David Torres del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Laboulaye.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sra. Presidenta (Pregno).- Conforme a lo resuelto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento a los puntos 289, 290 y 291 del Orden del Día, pliegos

12842/P/13, 13022/P/13 y 13025/P/13, despachados por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Tiene la palabra la señora legisladora Brarda.

Sra. Brarda.- Señora presidenta, señores legisladores: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, voy a fundamentar los siguientes expedientes: pliego 12842/P/13, del Poder Ejecutivo, solicitando acuerdo para designar al abogado José María Estigarribia, DNI 24.590.074, como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud y Penal Juvenil y Faltas de la Sexta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Cura Brochero, Acuerdo N° 46, de fecha 5 de julio de 2013.

Pliego 13022/P/13, del Poder Ejecutivo, solicitando acuerdo para designar a la abogada Ana Inés Pagliano, DNI 24.368.285, Asesora Letrada Penal de Vigésimo Cuarto Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, Acuerdo N° 56, de fecha 30 de agosto.

Pliego 13025/P/13, del Poder Ejecutivo, solicitando acuerdo para designar al abogado Aníbal Augusto Zapata, DNI 21.391.113, Asesor Letrado Penal de Décimo Octavo Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, Acuerdo N° 56, de fecha 30 de agosto.

El postulante doctor Estigarribia en la actualidad se desempeña como Jefe de Despacho de la Asesoría Letrada con Competencia Múltiple del Primer Turno de la ciudad de Villa Dolores. Posee una diplomatura en Derecho Procesal Civil, una co-certificación en Derecho Procesal Civil – Pontificia de la Universidad de Perú; además, es Presidente de la Junta Municipal de Historia de Villa Dolores; coordinador en la sede judicial de Villa Cura Brochero

del Centro de Perfeccionamiento “Ricardo Núñez”; autor del libro “Historias populares cordobesas – Villa Dolores, año 2006” y coautor del libro “Memorias de un viejo tren centenario – llegada del ferrocarril a Villa Dolores”.

La postulante doctora Pagliano resultó en segundo lugar en el orden de mérito, ya que quien ocupó el primero es el doctor Zapata. Actualmente ocupa el cargo de Prosecretaria Letrada en el Juzgado de Control en lo Penal y Económico de esta capital. Posee posgrado en la carrera de especialización en Derecho Penal en la Universidad Nacional de Córdoba y de la Universidad del Litoral. En el año '93, por resolución decanal, se le otorgó la mención de Egresado Sobresaliente por el promedio obtenido de 9,10.

El doctor Zapata resultó en primer lugar en el orden de mérito y posee posgrado de Victimología I y II, organizado por la Universidad Nacional de Córdoba, y una Diplomatura de Derechos de la Propiedad Intelectual, de la Universidad Siglo XXI. Además, se le otorgó el Primer Premio en el Concurso Nacional de Monografías sobre Gestión Judicial y mención especial en el concurso sobre Administración del Poder Judicial.

Los mencionados letrados, con fecha 19 del corriente, han negado que posean en su contra alguna sanción disciplinaria o causa penal, a modo de declaración jurada.

Por ello, y por haber cumplimentado los requerimientos necesarios, con la actualización de la documentación solicitada por esta Comisión, y no encontrándose impedimento para prestar acuerdo a los pliegos mencionados, solicito a mis pares le presten aprobación.

Sra. Presidenta (Pregno).- Si no se va a hacer uso de la palabra, se va a dar lectura a cada uno de los despachos y luego se pondrán en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del proyecto 12842/P/13

LA LEGISLATURA DE CORDOBA

RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42) de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, de la Sexta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Cura Brochero, Acuerdo 46 de fecha 05 de julio del 2013, al abogado José María Estigarribia, DNI 24.590.074.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 12842/P/09, que fuera leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que el abogado José María Estigarribia sea designado Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez,

Juventud, Penal Juvenil y Faltas, de la Sexta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Cura Brochero.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del proyecto 13022/P/13

LA LEGISLATURA DE CORDOBA

RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42) de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Asesora Letrada Penal del 14º Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, Acuerdo 56 de fecha 30 de agosto de 2013, a la abogada Ana Inés Pagliano, DNI 24.368.285.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 13022/P/09, que fuera leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que la abogada Ana Inés Pagliano sea designada Asesora Letrada Penal de la ciudad de Córdoba

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del proyecto 13025/P/13

LA LEGISLATURA DE CORDOBA

RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42) de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al abogado Aníbal Augusto Zapata, DNI 21.391.113 como Asesor Letrado Penal del 18º Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, Acuerdo 56 de fecha 30 de agosto del 2013.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 13025/P/13 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado Aníbal Augusto Zapata sea designado Asesor Letrado Penal en la ciudad de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sra. Presidenta (Pregno).- A continuación, y conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a alterar el orden de discusión de los asuntos para dar tratamiento a los pliegos números 13165, 13166 y 13167/P/13, despachados por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Por Secretaría se dará lectura a la nota mocionando su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 18 de diciembre de 2013.

A la señora

Presidenta de la Legislatura de la

Provincia de Córdoba

Alicia Mónica Pregno

S.

/

D.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas de los expedientes 13165, 13166 y 13167/P/13, iniciados por el Poder Ejecutivo, solicitando acuerdo para distintas designaciones en el Poder Judicial.

Sergio Busso

Legislador provincial

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Tiene la palabra la legisladora Labat.

Sra. Labat.- Señora presidenta: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos vengo a dar tratamiento a los siguientes expedientes: pliego 13165/P/13, solicitando acuerdo para designar al abogado Domingo Ignacio Fassetta como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 47ª Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba, Acuerdo N° 45 de fecha 5 de julio de 2013.

Actualmente cumple tareas como secretario del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 35ª Nominación en Córdoba Capital, habiendo ingresado a Tribunales en 1982.

El pliego 13166/P/13, solicitando acuerdo para designar al abogado Ricardo Guillermo Monfarrell como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba, según Acuerdo N° 45 de fecha 5/7/13.

El abogado Monfarrell posee título de posgrado Especialista en Derecho Procesal, con una mención en Derecho Procesal Civil de la Secretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba; una Diplomatura en Recursos Ordinarios de la Universidad Siglo 21 y ha sido alumno distinguido promoción 1991 de la Universidad Nacional de Córdoba. También es miembro integrante del Tribunal de Tesina de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y adscripto a la cátedra de Derecho Procesal Civil.

El pliego 13167/P/13, por el que se solicita acuerdo para designar a la señora abogada Romina Soledad Sánchez Torassa como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de Primera Nominación de la Décima Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Río Tercero, según Acuerdo 46 de fecha 5 de julio de 2013.

Hasta la actualidad cumple funciones en el Juzgado de Competencia Múltiple de la ciudad de Marcos Juárez como Prosecretaria Letrada, habiendo ingresado en el 2003.

Es especialista en Derecho de los Negocios, en Derecho Judicial y de la Judicatura de la Universidad Católica de Córdoba; adscripta en la cátedra de Derecho Internacional Privado y docente en el Instituto Superior de Ciencias Económicas y Tecnología. Además, es docente en Derecho Procesal Civil y Laboral en dicho instituto.

En la Comisión se valoraron para todos los pliegos los antecedentes académicos, obras y trabajos publicados por título de especialización y la vinculación con el cargo al que se postulan, la asistencia a congresos, seminarios, jornadas y conferencias.

Señores legisladores: los mencionados postulantes han negado que posean en su contra alguna sanción disciplinaria o causa penal a modo de declaración jurada.

Por ello, y por haber cumplimentado con los requerimientos necesarios con la actualización de la documentación solicitada por esta Comisión, y no encontrándose impedimento para prestar acuerdo a los pliegos mencionados, es que solicito le prestéis acuerdo a los mismos.

Sra. Presidenta (Pregno).- Por Secretaría se dará lectura a cada uno de los despachos para ponerlos en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del proyecto 13165/P/13:

LA LEGISLATURA DE CORDOBA

RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42) de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 47ª Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, Acuerdo Nº 45, de fecha 5 de julio de 2013, al señor abogado Domingo Ignacio Fassetta, DNI 14.641.839.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 13165/P/13, que fuera leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que el abogado Domingo Ignacio Fassetta sea designado Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del proyecto 13166/P/13:

LA LEGISLATURA DE CORDOBA

RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42) de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, Acuerdo Nº 45, de fecha 5 de julio de 2013, al señor abogado Ricardo Guillermo Monfarrell, DNI 18.455.839.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 13166/P/13, que fuera leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que el abogado Ricardo Guillermo Monfarrell sea designado Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del proyecto 13167/P/13:

LA LEGISLATURA DE CORDOBA

RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42) de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de Primera Nominación de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero, Acuerdo N° 46, de fecha 5 de julio de 2013, a la señora abogada Romina Soledad Sánchez Torassa, DNI 26.814.357.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 13167/P/13, que fuera leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que la abogada Romina Soledad Sánchez Torassa, sea designada Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sra. Presidenta (Pregno).- Corresponde el tratamiento del punto 274 del Orden del Día, proyecto de ley 12696/L/13, el mismo cuenta con despacho de comisión al que damos ingreso.

Tiene la palabra el legislador Pihen.

Sr. Pihen.- Señora presidenta: este proyecto tiene un precedente cronológico reciente. En los primeros días de noviembre esta Legislatura Unicameral sancionó un proyecto por el cual se mejoraban las indemnizaciones a los contratados que fueran dados de baja sin causa antes de la finalización del contrato en el Poder Ejecutivo.

En aquella oportunidad, al fundamentar aquel proyecto, asumimos el compromiso público de que íbamos a trabajar para que a la brevedad el mismo criterio alcanzara también a los trabajadores de la Legislatura, considerando a los mismos como trabajadores del Estado con el mismo estatus, con los mismos derechos y las mismas obligaciones que los del Poder Ejecutivo.

Simultáneamente, la organización sindical que representa a los trabajadores de este Poder Legislativo venía impulsando varias iniciativas, algunas de la cuales estaban ya

plasmadas en proyectos de modificación para el mejoramiento del instrumento legal que reúne todos los elementos de la relación laboral que tienen los trabajadores de esta Legislatura unicameral con su patronal, que es el Poder Legislativo.

En ese sentido, ese instrumento legal en otros Poderes está dividido; por ejemplo, en el Poder Ejecutivo, en un estatuto que regula derechos y obligaciones y un escalafón que regula la carrera administrativa, ambos derechos reconocidos en el artículo 23 de la Constitución provincial. En este caso, en la Legislatura los dos están unificados en un solo instrumento legal que es el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo.

Este proyecto –no voy a desgranar el detalle de los contenidos porque lo conocen todos los compañeros y todos los legisladores- fundamentalmente apunta, en primer lugar –y a partir de aquel compromiso- a igualarlos en situación en lo que respecta a la indemnización de los contratados del Poder Legislativo con los del Poder Ejecutivo. En segundo lugar, a mejorar una serie de ítems que forman parte de la relación laboral –particularmente los que tienen que ver con la carrera administrativa cuando se legisla y se regula, o se constituye, en definitiva, el tribunal que entenderá en las selecciones internas y abiertas-, lo cual hará posible, a través de esos mecanismos, precisamente, el ejercicio del derecho a la carrera administrativa.

En consecuencia, mencionar que se determina la jornada normal de trabajo, lo que estaba hecho en general para estos trabajadores como trabajadores del Estado pero, en virtud de esta iniciativa que estamos considerando, se referirá específicamente a la jornada de los trabajadores legislativos. Reconocer la situación de dos grupos de contratados que hay en la Legislatura: los que conocemos como contratados de asistencia funcional, que son los contratados que prestan servicio en la Cámara y, en el caso concreto de nuestra Legislatura unicameral, donde reviste un grupo de contratados que tienen antigüedades que reclaman y que muy prontamente terminen de revistar como contratados y pasen a revistar en la planta permanente, con las herramientas que esta legislación proveerá.

De la misma forma, los contratados designados como asistentes legislativos, que son los contratados de los bloques y de los propios legisladores, se encuentran en una doble situación: por un lado, de ser trabajadores cuya tarea es la legislativa y, por otro lado, la situación de ser personal de alguna forma de confianza política de los bloques y de los legisladores, lo cual no invalida ni menoscaba su condición de trabajadores, y esta situación me parece que también está contemplada en este proyecto.

En definitiva, no voy a entrar en mayores detalles porque el gremio que está presente a través de sus autoridades, del Secretario General y de los miembros de la Comisión Directiva y los legisladores que tienen el proyecto en sus manos, entendemos que esta sanción –que estoy seguro que le daremos a este proyecto- es la culminación de una etapa, en la cual avanzamos y mejoramos los instrumentos legales que regulan la relación laboral y que establecen los derechos a la estabilidad y a la carrera y, sin ninguna duda, cuando mejoramos eso, sean los pasos más cortos o más largos, estamos en un camino que a nuestro juicio es el correcto, es el camino de la dignificación de los trabajadores, punto central de lo que entendemos como justicia social.

Por estas consideraciones, propongo formalmente la aprobación de este proyecto e invito al resto de las bancadas a que se sumen a esta iniciativa.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Clavijo.

Sr. Clavijo.- Señora presidenta: para adelantar el voto afirmativo al tratamiento en general, ya que consideramos que a todo lo que sean derechos que reconozcamos en la Legislatura, a los

trabajadores en general y en particular a quienes son los compañeros de la actividad diaria en este recinto, no debemos menos que apoyarlo.

También solicitar autorización para abstenernos en el tratamiento en particular del artículo 5º, ya que lo hemos estado discutiendo y consideramos que es una aclaración innecesaria, ya que trata un tema como el encuadramiento sindical, que no necesita de una ratificación por ley de esta Cámara para tener existencia jurídica.

Por lo demás, apoyamos en un todo lo planteado en el articulado de este proyecto de ley.

Sra. Presidenta (Pregno).- Legislador, en su oportunidad se pondrá en consideración.

Estimo que usted está haciendo referencia al inciso 5 del artículo 1º. En su momento lo pondremos en consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Matar.

Sra. Matar.- Gracias, señora presidenta.

Como manifestó el legislador Pihen, hace pocos días atrás en este recinto tratábamos un proyecto de similares características para los empleados del sector público provincial y, al momento de fundamentar aquel proyecto, desde el bloque de la Unión Cívica Radical, planteábamos la necesidad de contar con uno de similares características para los empleados de esta Casa.

Quizás el debate en comisión fue el gran disparador que permitió encontrar consensos en un proyecto más amplio, más contemplativo que el que se había presentado originalmente

y que al momento de discutirse ese proyecto sufriera nuestro cuestionamiento y nuestra crítica.

La Ley 9880, en su artículo 25, contemplaba una indemnización para el personal contratado del 25 por ciento de la mejor remuneración percibida por cada año de trabajo, tal cual lo dice el proyecto en tratamiento en las Disposiciones Transitorias, en el artículo 2.

Señora presidenta: creemos que es el poder público el que debe promover ciertas condiciones para la libertad, para la igualdad del individuo, evitando que se produzcan discriminaciones en el ámbito laboral, y para ello se debe dar un mismo trato a quienes cumplen tareas en el ámbito legislativo, reconociéndoles una remuneración justa y equitativa cuando haya cesado su relación contractual.

Debemos decir que hubiera sido apropiado que el personal para asistencia legislativa recibiera una indemnización del 100 por ciento en igual condición que el personal contratado para asistencia funcional, y también debemos decir que, a pesar de eso, creemos que esta ley es un avance en las reivindicaciones sociales de los empleados de esta Casa con el agregado de ciertas modificaciones como el adicional por transitoriedad, el aporte especial cuyo objetivo es el financiamiento de acciones de capacitación de los agentes legislativos quienes, con todo eso, se verán beneficiados en su relación contractual.

Es por ello, señora presidenta, que desde el bloque de la Unión Cívica Radical vamos a acompañar este proyecto votando afirmativamente, convencidos de que el radicalismo siempre estará del lado de los trabajadores.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la legisladora Frenchia.

Sra. Frencia.- Gracias, señora presidenta.

Antes que nada quiero dejar bien en claro una posición de principios que tiene el Frente de Izquierda y de los Trabajadores y que tiene el Partido Obrero, que es, por supuesto, el completo apoyo a cualquier avance que signifique una mejora en las condiciones laborales y en las condiciones salariales de los trabajadores legislativos y de los trabajadores en general, ya que es parte fundamental de nuestro programa la defensa de esas condiciones, y si se ha puesto a discusión este proyecto, sin duda ha revelado las condiciones de salarios de bastante miseria –digamos- a los cuales hoy están sometidos los trabajadores legislativos.

Sin embargo, considero que tiene algunos puntos contradictorios, los que, después de haberlos discutidos en la comisión respectiva -en donde participaron representantes gremiales- y después de haber escuchado a los señores legisladores y a otras organizaciones sindicales, me veo en la obligación de observarlos ya que creo que el espíritu de la ley se contradice con algunos artículos de la misma.

Hay artículos que yo votaría sin ningún problema, como, por ejemplo, el aumento de la indemnización de los trabajadores de asistencia funcional de la tarea legislativa contratados. Además, considero que deberían ser pasados a planta permanente quienes desde hace años desarrollan esta tarea y permanecen actualmente en condición de contratados. Sin embargo, creo que esta idea no es aplicable para los trabajadores de carácter político -conocidos como trabajadores de asistencia legislativa- que desenvuelven su tarea en esta Cámara. Hago esta diferencia partiendo de la reflexión que hice al principio, o sea, que todo trabajador merece un salario mínimo igual a la canasta familiar y un básico acorde a sus necesidades.

Los trabajadores de asistencia legislativa cumplen un rol político y responden a programas y acuerdos políticos dentro de su bloque. En consecuencia, sería muy difícil establecer cuáles serían las justas o injustas causales de despido y, por ende, cuándo sería pertinente una indemnización o no, y qué establecería el causal de despido; tal vez, una

ruptura política de un trabajador con el legislador del bloque, por ejemplo. Si fuese este el caso, ¿quién lo determinaría?, ¿la Legislatura o el bloque?

Creo que tienen que existir mecanismos democráticos que cada bloque y partido político establezcan para enfrentar las injusticias que pueden sufrir los trabajadores de carácter político o militante, pero no considero pertinente que sea la Cámara la que tenga que hacerse responsable frente a indemnizaciones por despido que, como dije, no sería muy fácil de establecer en lo que a las causas se refiere y menos aún tener que hacerse cargo en procesos que hasta podrían ser llevados a la Justicia, ya que, si se establece la indemnización, queda habilitada la posibilidad de que estos trabajadores puedan hacer juicio a la Legislatura frente a un despido injusto y, en este caso, sería el erario público el que tenga que responder económicamente por trabajadores que no ha designado.

Quiero dejar en claro mi completa defensa a los trabajadores de asistencia legislativa y política, pero considero que no podemos hacernos cargo de establecer un método que pueda terminar siendo un sistema de financiamiento de indemnizaciones en nuestra Unicameral, que además, lamentablemente, pueden ser utilizados para maniobras. Advierto todo esto porque somos defensores de la transitoriedad de los cargos políticos y de la renovación de estos cargos, y que esto tiene que estar sujeto a los acuerdos y principios a los cuales responden estos bloques que han sido colocados por el voto popular en este lugar. Esta observación cuestiona gran parte del articulado que se propone.

El otro problema tiene que ver con la insistencia en el artículo que recién mencionaban los legisladores del Frente Cívico respecto al encuadramiento sindical que reconoce como asociación gremial al Sindicato de Empleados Legislativos. Nosotros somos completamente partidarios de la unidad sindical, no somos partidarios de la pluralidad sindical ni de la dispersión del movimiento obrero, bajo ningún punto de vista.

Ahora –discúlpenme, señora presidenta y señores legisladores-, esto no puede ser impulsado desde la intervención estatal, es decir, no se puede obligar a los trabajadores, mediante una ley, a la unidad, sino que eso tiene que hacerse sobre la base de las discusiones democráticas de las bases, de las asambleas o de los cuerpos de delegados que establezcan su programa, su unidad de acción, etcétera. Es más, la intervención del Estado reconociendo a tal o a cual asociación, y no a otra, tiene que ver con una injerencia directa que atenta contra la independencia política y sindical de la organización de los trabajadores.

— El otro artículo, donde directamente se aportan fondos a las organizaciones sindicales, termina de liquidar la posibilidad de independencia política de la patronal por parte de los sindicatos.

Esto, en el marco de que -para colmo- hay un litigio entre diferentes asociaciones gremiales por la representación y el encuadramiento sindical de los trabajadores legislativos, suena a que esta Cámara está tomando partido por una u otra, cuando es algo que deben resolver los trabajadores con sus métodos en asambleas, en cuerpos de delegados o como ellos lo establezcan; no debe ser esta Cámara, desde arriba, quien imponga la legitimidad para tal o cual tipo de organización.

Nosotros rechazamos el espíritu de la Ley de Asociaciones Sindicales justamente por esto, por la injerencia directa del Estado en la organización de los trabajadores.

Lamento hacer otra observación: este articulado ...

— Silbidos en el recinto.

Sra. Presidenta (Pregno).- Legisladora: le pedimos prudencia, respeto.

A las partes, por favor ...

– Murmullos en el recinto.

Sra. Frencia.- Prudencia y respeto es lo que me sobra para hablar sobre los trabajadores y sus derechos, y a lo que quería referirme en este punto ...

– Murmullos en el recinto.

Sra. Presidenta (Pregno).- Por favor, les pido a los trabajadores prudencia y respeto para que pueda expresarse la legisladora.

Sra. Frencia.- Lo que quería referir en este punto es que, lamentablemente, la legislación que está siendo presentada viola el articulado de la Ley de Asociaciones Sindicales, que el mismo proyecto de ley dice defender, porque aunque la mayoría de los legisladores han establecido en las comisiones que era redundante este articulado, insistir con que sea el Poder Legislativo provincial quien determine cuál es la asociación o el encuadramiento gremial va contra la Ley de Asociaciones Sindicales, que dice que depende del Ministerio de Trabajo de la Nación reconocer o no a las asociaciones sindicales; es decir, el artículo está totalmente de más. Y no solamente eso, sino que viene a terciar en una disputa gremial en la que no corresponde que la Legislatura se pronuncie.

Entonces, este proyecto de ley viola la ley nacional, no solamente en eso sino también en la parte de los aportes económicos, porque –lamento contradecir estos artículos y el

espíritu del proyecto de ley que aquí se presenta- dice claramente, en el artículo 53 de la Ley de Asociaciones Sindicales: “Serán consideradas prácticas desleales y contrarias a la ética de las relaciones profesionales del trabajo por parte de los empleadores, o en su caso, de las asociaciones profesionales que los represente: a) Subvencionar en forma directa o indirecta a una asociación sindical de trabajadores”, es decir que cualquier tipo de aporte extra que signifique una subvención por parte del empleador o de la patronal al sindicato –como bien dice acá- va contra la ley y puede ser considerado una práctica desleal.

Haciendo todas estas observaciones, quiero dejar muy en claro mi preocupación y la de mi bloque sobre la situación de miseria e inestabilidad laboral que sufren muchos trabajadores legislativos en esta Unicameral, pero quiero remarcar que no puedo acompañar un proyecto que, si bien en muchos puntos acuerdo -como mencioné, lo de la indemnización o el adicional por la transitoriedad a los empleados de carácter legislativo-, estos otros puntos que estoy cuestionando política y legalmente me impiden acompañar el proyecto.

Si fuese posible, quisiera votar positivamente algunos artículos, como los antes mencionados, y rechazar los que establecen el encuadramiento, la subvención por parte de la patronal y la indemnización para los trabajadores de planta transitoria y política.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Legisladora Frenchia, interpreto, por lo que está expresando, que su voluntad parece ser -y esta sería la forma de solucionarlo- votar en general el proyecto y en particular abstenerse en los artículos que no concuerda, o de lo contrario votar por la negativa.

Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señora presidenta: pido disculpas porque recién he vuelto, me tuve que ausentar. ¡No sabía que era tan viejo! La Universidad me ha distinguido por 30 años de servicio, vengo de ahí. (Aplausos). Pero es un diploma por viejo; le juro que no me sentí bien. Creí que me había invitado por un libro que presenté, pero no, fue simplemente por los 30 años.

Quiero manifestar que voy a votar en general la ley, -tengo una gran coincidencia con la Izquierda, se va fortaleciendo el bloque (risas)- y no voy a acompañar el artículo que reforma el 64 bis ni el 65 bis.

Pero es una buena oportunidad para hacer una reflexión. Tengo presentado en esta Legislatura un proyecto que tiende a armonizar definitivamente las remuneraciones del sector público en la Provincia de Córdoba. Aspiro a que más temprano que tarde -sé que va a ocurrir, espero que no pasen 30 años- va a llegar el día donde se coloque la misma remuneración a la cabeza de los tres poderes del Estado y, por un sistema de proporcionalidades, se vayan adecuando desde el primero al último -y como los últimos serán los primeros- servidor público de la Provincia de Córdoba. Por lo tanto, si se eleva el sueldo del Gobernador, automáticamente debería elevarse el sueldo de todo el sector público, pero claro, rejerarquizando y resignificando en esa pirámide a todos, especialmente a los maestros que son el camino hacia el futuro y a la gente que arriesga su vida en pos de la seguridad. ¡Ese es mi sueño! Lo que implicaría derogar en los jueces la... la... la..., usted me entiende, ¿no? Eso hay que derogarlo urgente porque hemos creado la lucha de clases dentro del Poder Judicial, por lo tanto, hay que resolverlo.

Con respecto al tema de los trabajadores de esta Casa, la verdad es que me siento muy bien -en los dos años que llevo-, es gente muy atenta conmigo, muy educada, me invitan a sus fiestas, gente trabajadora. Pero el artículo 64 bis no me gusta ni en el sector público ni el privado. Creo que el corazón de los trabajadores lo gana su dirigente día a día, con esfuerzo,

etcétera, y no necesita en absoluto que un “hecho del príncipe” –como se llama a las acciones del Estado- de una forma u otra favorezca esa situación.

Y con respecto al artículo 65, Aporte Especial, no lo entiendo, sinceramente, no lo juzgo, no sé que se ha querido hacer con esto.

Entonces, voy a acompañar absolutamente esta ley, sólo que en esos dos artículos, en la votación en particular quisiera que se consigne mi voto negativo, decisión que no quisiera que incida para que en la próxima fiesta no me inviten, porque voy a concurrir lo mismo.

Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Legislador García Elorrio: ¿del artículo 1º la referencia es al inciso 5º y al inciso 6º)?

Sr. García Elorrio (Fuera de micrófono).- Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Gracias legislador.

Tiene la palabra el legislador Pretto.

Sr. Pretto.- Señora presidenta: voy a acompañar el proyecto en general -coincido con los argumentos que se han dado aquí-, me parece que es importante y hace al prestigio en el que todavía debemos trabajar y mucho en este Poder Legislativo, prestigio que no sólo se gana con el respeto entre los legisladores, los pares, sino también reconociendo la labor importante que hacen los empleados de la Legislatura a diario. Pero, uno de los mejores reconocimientos que

podemos hacer también es –y en ese aspecto coincido con el legislador García Elorrio– una mejora en la remuneración; es muy difícil conseguir un trabajador transitorio como asesor, como colaborador en este Poder Legislativo con la escasa remuneración de que se dispone para poder contar con el mejor servicio profesional que uno pudiera o desearía tener para tratar de desempeñar lo mejor que uno pueda esta función legislativa. Por esas razones considero que hay que trabajar mucho todavía en mejorar este tema de las remuneraciones.

Por otro lado, voy a confesar que me “hace un poco de ruido” esto del aporte al sindicato, pero considero que es muy importante –no he tenido tiempo de estudiarlo– que se forme, se capacite y se especialice al personal de la Cámara. De esa manera estoy seguro que estaremos aportando mucho a un recurso valiosísimo como es el de los empleados de esta Cámara, para poder asistir a todas las dependencias que aquí existen y trabajar en esa recuperación del prestigio que debería tener este Poder y que, como todos sabemos y en la calle también lo palpamos, tenemos que recuperar.

Señora presidenta, finalmente, voy a solicitar que en particular se consigne mi voto negativo respecto del inciso 5º, del artículo 1º, por las razones que aquí se han dicho y, básicamente, porque entiendo que la ley nacional es la que confiere el encuadramiento y, además, porque coincido con el argumento que alguien dijo de que a las representaciones ya las tiene muy bien ganadas este sindicato, porque trabaja muy bien y lo hace a diario, con lo cual la legitimidad ya la tiene.

Por lo tanto, como entiendo que jurídicamente no corresponde, voy a pedir que en particular se consigne mi voto negativo al inciso 5º), pero sí ratifico el voto positivo al espíritu de todo el articulado por las razones que acabo de esgrimir y en las que considero que todavía tendríamos que seguir trabajando para mejorar las condiciones de remuneración y, sobre todo, de formación de todos los empleados de esta Legislatura.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el legislador Salvi.

Sr. Salvi.- Señora presidenta: como bloque del Frente para la Victoria adelantamos nuestro voto afirmativo en general y en particular del proyecto en tratamiento.

También quiero aprovechar la oportunidad para hacer una apreciación, no solamente por el episodio que ocurrió hace un rato cuando exponía la legisladora del Frente de Izquierda y los compañeros que integran el gremio de pronto interrumpieron a un legislador, porque en los últimos tiempos esto sucede con frecuencia; por lo tanto, no se enojen, muchachos, no me refiero solamente a esta situación sino en general. Creo que hay que escuchar a los legisladores, me parece que la Presidencia –perdón, señora presidenta- debe priorizar la alocución del legislador y también el resto de los legisladores debemos tener respeto hacia cada uno de nosotros.

Por más que no se comparta la opinión –no comparto los dichos vertidos por la legisladora- debemos ser respetuosos; creo que estas situaciones ya se han dado en otras sesiones y –repito- hay que privilegiar el hecho de que el legislador tenga libre expresión y el tiempo de alocución adecuado.

Por supuesto, no lo tome a mal, señora presidenta, simplemente estoy vertiendo una opinión en el lugar que creo es el que corresponde. Siempre nos jactamos, para los medios y para el pueblo, de que este es el “templo de la democracia”; cumplamos, entonces, con eso y que todos podamos hablar, aun en las diferencias y las discrepancias, respetándonos mutuamente. Justamente, hace un momento usted habló, y todos lo hicimos, de la situación que se está viviendo en la Provincia de Córdoba y en el país, creo que justamente debemos

contribuir al diálogo y para esto qué mejor que escuchar a aquellos que no piensan como nosotros.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Me parecen perfectas las expresiones, pero creo que deben estar referidas al asunto y al tema que se está tratando; a lo único que hago referencia es a que no nos salgamos del tema, porque debe haber una conducción que vea que todos estemos hablando de un mismo tema y no del que quiera cada uno.

Tiene la palabra el señor legislador Borello.

Sr. Borello.- Señora presidenta: anticipo mi voto positivo en general y en particular al proyecto en tratamiento.

Gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señora presidenta: si esta es -como parece que va a ser- la última sesión del período 2013, creo que una buena manera de culminar esta tarea legislativa es reconocer -en definitiva, de eso se trata el proyecto en discusión- el trabajo que realizan los trabajadores del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba. Ese mejoramiento salarial por motivos que son de absoluta obviedad -los procesos inflacionarios, el incremento de precios- es un acto de estricta justicia, porque -como siempre se ha dicho- muchas veces los precios suben por el ascensor y los salarios por la escalera.

De manera tal que, desde ese punto de vista, voy a apoyar este proyecto que, incluso, tuvo un proceso de maceración y de discusión parlamentaria -como debe ser- en comisión, receptándose propuestas de otros legisladores, y que también contó con un debate en el propio seno del Sindicato de Empleados Legislativos que, por supuesto, hicieron su contribución para obtener esta reivindicación, discusión que me consta y donde las bases se expresaron.

Quiero marcar también la ponderable participación de trabajadores que están colaborando con mi actividad legislativa y que contribuyeron, conjuntamente con el sindicato, a que se mejorara la redacción del artículo 1º, para que en lugar de que fuera el equivalente al sueldo sobre la asignación básica fuera sobre todas las asignaciones remunerativas, con una incidencia importante a la hora de contar con este aumento en el bolsillo.

Seguramente se podría haber mejorado en algunos otros aspectos en particular, y lo señalamos en el trabajo en comisión, pero también entendemos que en algunas cosas se va de a poco. En verdad, hubiéramos pretendido que en la redacción, por caso, del artículo 2º no se hubiera marcado u hubiera quedado tan de manifiesto esta suerte de “capitis deminutio” que afecta en este caso a los empleados no permanentes contratados para asistencia legislativa en relación con aquellos contratados para la asistencia funcional, teniendo en cuenta que en cada uno de estos casos hay indemnizaciones distintas para los supuestos de rescisión del contrato de trabajo.

Así que hecha esta salvedad, expreso mi voto positivo con la observación al artículo 1º inciso 5), que tiene que ver con el encuadramiento sindical, por las mismas observaciones que he realizado en la comisión. Creo que es un artículo redundante, que merece objeciones hasta desde el punto de vista, diría, de técnica legislativa. Es un artículo que, como aquí se ha puesto de manifiesto, hablando en la jerga popular o en la de la tribuna, “hace ruido” cuando, en realidad, si no estuviera tendría exactamente el mismo efecto, porque está claro lo que dice la

Ley 23.551. Particularmente, creo que fue una redundancia que de alguna manera altera la armonía del texto, porque llevado si se quiere a un análisis por el lado del absurdo, con este criterio cada vez que hagamos una modificación, una observación, una erogación o una incorporación, por menor que sea, a la Ley 9880, tendría que estar incorporado este artículo de encuadramiento sindical y, en verdad, tanto desde el punto de vista jurídico como de la técnica legislativa, es una redundancia innecesaria.

De modo tal que, esperando que esta asignatura pendiente que tiene que ver con que a igual trabajo le corresponde igual trato remuneratorio y beneficios, y en este caso, reparatorios, recomiendo la aprobación del proyecto de ley en tratamiento, con el voto negativo en particular del artículo 1º inciso 5).

Sra. Presidenta (Pregno).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el proyecto 12696/L/13, tal como fuera despachado por las Comisiones del Trabajo y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

— Previo a la votación en particular, queda consignado el voto negativo y la abstención que fueron expresados por los bloques del Frente Cívico, Encuentro Vecinal Córdoba, Unión Pro y Partido Socialista en algunos incisos del artículo 1º.

Para la votación en particular, la misma se realizará por el número de artículo.

Si no se hace uso de la palabra, se pone en consideración en particular.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se votan y aprueban los artículos 1º al 3º, inclusive.

Sra. Presidenta (Pregno).- Siendo el artículo 4º de forma, queda aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Por Secretaría se dará lectura a los asuntos ingresados fuera de término que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Proyectos de declaración 13280, 13281, 13283, 13284, 13285, 13286 y 13287/L/13

Sra. Presidenta (Pregno).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho emitido por las Comisiones de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional y de Economía, Presupuesto y Hacienda, dictaminando acerca del expediente 12830/E/13.

Sra. Presidenta (Pregno).- Queda reservado en Secretaría.

Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 12830/E/13, que cuenta con despacho de comisión.

A continuación se dará lectura.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 18 de diciembre de 2013.

A la señora

Presidenta del Poder Legislativo de la

Provincia de Córdoba

Alicia Pregno

S.

/

D.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 12830/E/13, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles y partes de inmuebles sitios en la zona urbana de Miramar, Departamento San Justo, sobre la costa sur de la laguna de Mar Chiquita, destinados al desarrollo turístico de Miramar, laguna de Mar Chiquita y zonas aledañas.

Sergio Busso

Legislador provincial

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Sestopal.

Sr. Sestopal.- Señora presidenta: el proyecto de ley 12830/E/13 propicia, como expresa la nota leída por Secretaría, declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles y partes de inmuebles ubicados en la zona urbana de Miramar, Departamento San Justo, sobre

la costa sur de la laguna de Mar Chiquita o Mar de Ansenusa, tratándose de una superficie de 56 hectáreas y media.

Dicha expropiación tiene por objeto afectar los inmuebles citados en el artículo 1º del despacho para la promoción de la actividad turística y del patrimonio paisajístico a través de la concreción de un proyecto de alcance nacional e internacional. Mediante esta expropiación el Gobierno provincial da el puntapié inicial para comenzar a concretar dicho objetivo.

Tras el análisis en la comisión los legisladores hemos coincidido en la importancia de esta propuesta, teniendo en cuenta su finalidad de impulso turístico, pensando en el crecimiento y en el apoyo a una región que tiene una riqueza natural incalculable y única, que necesita propuestas sustentables del Estado para posicionarse y recuperar su espacio turístico.

En igual sentido, el Intendente de esta localidad, Adrián Walker, el pasado 17 de noviembre manifestó al diario La Voz del Interior su apoyo al proyecto del Ejecutivo. Remarcó que “en un futuro el turismo de Miramar tendrá un gran incentivo por parte del Gobierno provincial...”, y haciendo referencia al proyecto enviado a la Legislatura agregó: “el emprendimiento comprende la costa y playa de Mar Chiquita aledaña al pueblo y parte de la zona histórica inundada en 1997...”

De esta forma, el Intendente dejó reflejado su entusiasmo por la decisión del Gobierno provincial de trabajar en pos del turismo de Córdoba y, en especial, por pensar en obras y proyectos destinados a Miramar.

Coincidiendo con esta visión, por unanimidad acordamos el despacho que hoy ponemos a consideración del Pleno, donde se ha incorporado el artículo 6º a través del cual “se faculta al Poder Ejecutivo provincial a disponer las medidas necesarias a fin de resolver la situación de las familias que habitan en los inmuebles objeto de la presente ley.”

De esta manera quisimos aunar el progreso con la realidad local, poner en valor un espacio turístico, pero resguardando a los habitantes de los espacios a expropiar. Esta valoración fue compartida por todos y, si bien desde el Gobierno provincial se contemplan estas situaciones, creímos oportuno incorporarlo en el texto de la normativa.

En ese marco acompañamos esta iniciativa, reconociendo que Miramar cuenta con un atractivo natural que merece ser resguardado y revalorizado en todo su potencial.

Miramar presenta una belleza única, en donde las 330 especies de aves que hay en la laguna atraen a contingentes del país y del mundo para filmar y fotografiar esta reserva natural riquísima en flora y fauna.

Expropiar para crear, para crecer, para dinamizar una región que redundará en beneficios locales, regionales, provinciales y nacionales. El turismo suma, potencia y genera un efecto multiplicador y el Gobierno provincial, a través de esta iniciativa de ley, añade un eslabón más a su política de Estado en materia turística.

Desde este espacio legislativo acompañamos estas políticas que no hacen más que aportar al trabajo que cada uno de nosotros venimos haciendo por el despegue de nuestra localidades.

Hoy más que nunca se necesita de propuestas que apunten al crecimiento, y hablar de promoción de la actividad turística de una región o localidad puntual sabemos que trae aparejado más trabajo y más bienestar para todos.

Por ello, solicitamos la aprobación de esta expropiación que, seguramente, permitirá la concreción de propuestas y proyectos que la comunidad de Miramar espera.

Desde ya adelantamos el voto afirmativo del bloque de Unión por Córdoba para este proyecto tan importante.

Muchas gracias



Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señora presidenta: adelanto nuestro voto negativo al presente proyecto de expropiación.

El Código Civil, en uno de sus artículos, reconoce como de dominio público del Estado a bienes como los ríos, los espejos de agua, etcétera. Creo que a esto habría que estudiarlo un poco más, porque buena parte de lo que estamos expropiando está inundado hace muchísimo tiempo, entonces ¿a quién le vamos a pagar?

Les recomiendo que lean en el Código Civil el Libro Tercero, De los Derechos Reales, Título I: “de las cosas consideradas en sí mismas en relación a los derechos”; eso me ha creado una confusión, ¿cómo vamos a expropiar algo que por accesión pasó a ser propiedad de la Provincia o, por lo menos, parte de lo que pretenden expropiar?

Si bien ahora van a declarar la utilidad pública, les sugiero que se les haga saber a los técnicos del Estado la existencia del Libro Tercero, De los Derechos Reales del Código Civil, que puede ser de utilidad para sectorizar el pago a los propietarios.

Nada más.

Sra. Presidenta (Pregno).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el proyecto 12830/E/13, tal como fuera despachado por las Comisiones de Turismo y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, la misma se hará por número de artículos.

-Se votan y aprueban en particular los artículos 1º a 8º inclusive.

Sra. Presidenta (Pregno).- El artículo 9º es de forma.

Queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley 13279/E/13, con la nota que mociona su tratamiento sobre tablas y que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 18 de diciembre de 2013.

Sra. Presidenta

del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

Alicia Mónica Pregno

S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 13279/E/13, iniciado por el Poder Ejecutivo, implementando el "Programa Alcoholemia Cero", modificando los artículos 41 y 121 de la Ley 8560, de Tránsito, referidos a bebida alcohólicas, sustancias estupefacientes y similares, y creando la figura de conductor designado.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Sergio Busso

Legislador provincial

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señora presidenta: para proponer al Pleno una moción de orden, en los términos del artículo 119 inciso 8), para que este proyecto de ley 13279 sea enviado a comisión.

Fundo rápidamente los argumentos: la verdad es que considero que es un buen dato que el Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba se ocupe de la siniestralidad vial, es una verdadera epidemia que coloca no solamente a Córdoba sino a la República Argentina, lamentablemente, entre los primeros lugares de la grilla mundial de accidentología vial, sumado por supuesto a un dato de que vamos a terminar, a pesar de algunos esfuerzos en ese sentido, con cifras decididamente preocupantes a lo largo del 2013, en donde las rutas cordobesas se han enlutado tantas veces.

También es cierto que no será ni la primera ni la última vez que se ponga en práctica lo que a mi juicio es un comportamiento, un hábito decididamente pernicioso: que en este Parlamento cada vez se parlamente menos, que se voten proyectos de manera "delivery" o de manera "express", y seguramente, más allá de nuestros cuestionamientos, entiendo que no será la última vez.

Pero también es cierto que hay proyectos que tienen mayor importancia y otros que tienen menor importancia; quizás no sea tan costoso, en términos de calidad institucional, que se vote "entre gallos y medianoche" o de un momento para el otro un proyecto de declaración o de resolución, pero nos parece de una absoluta gravedad, desatino e irresponsabilidad que un proyecto de ley con un altísimo impacto en términos de políticas públicas -porque cubre un

universo y sus alcances pueden ser cuantificados de a millones- se trate de la manera que se pretende tratar hoy.

Este solo dato alcanzaría para que el Pleno votara favorablemente esta moción de orden y el proyecto pase a comisión, porque el alcance tiene que ver con todos aquellos hombres y mujeres que tienen más de 16 años, no solamente en la Provincia de Córdoba sino en la República Argentina.

Pero hay otro dato que me parece que es mucho más preocupante, por eso hago un llamado a la sensatez y a la responsabilidad. Me he tomado el trabajo de estudiar, en el escasísimo tiempo que he tenido, los antecedentes legislativos vinculados a la discusión del Código de Tránsito de la Provincia de Córdoba. Y la verdad es que cuando se consideró poner niveles de 0,4 gramos de alcohol en sangre, fue precedido por un intenso debate en comisión con estadísticas, con indicadores viales, con presencia de expertos y de profesionales de la salud para dar cuenta, en definitiva, sobre la conveniencia de que fuera 0.4 y no otra la determinación del grado de alcoholismo en sangre.

En este proyecto –y voy terminando mi intervención porque soy consciente de la brevedad del tiempo- no hay un solo indicador ni un solo estudio científico que nos determine si es científicamente adecuado bajar a tolerancia cero el grado para evitar el riesgo que puede significar conducir con algún nivel de alcohol en sangre. No hay un solo indicador, no hemos tenido la posibilidad de recibir un solo experto. Seguramente, este tema debería haber pasado a la Comisión de Salud. Voy terminando haciendo un parangón con un proyecto de ley de suma importancia que se está tratando en la Legislatura, que es el de fertilización asistida: el universo que comprende un tema importante como ése es de 40.000 cordobeses. Este proyecto, que involucra a millones de argentinos, no tiene nada que ver con el otro, pero para el del universo de 40.000 afectados hemos recibido a organizaciones de la sociedad civil, a

O.N.G., a médicos, a expertos, a profesionales, al IPAM. En este caso no hay absolutamente nada.

Sigo diciendo que sería una buena oportunidad para que el Ministro Saieg inaugure un nuevo tiempo desde su cartera –eminentemente política- y con este proyecto, que se ha enviado en el día de ayer, tengamos la posibilidad de que sea discutido como corresponde, en función de su importancia y de su envergadura.

Creo que estaría debutando mal el Ministro si su primer acto de gobierno fuera mandar un proyecto 24 horas antes a la Legislatura para que sea tratado de manera expresa en ella, y desde ya adelanto mi vocación y mi voluntad –como seguramente la mayoría de los legisladores la tienen- para funcionar cuanto sea necesario, otra semana más durante el mes de enero, para tratar con responsabilidad, sensatez y concienzudamente un proyecto de la magnitud como el que estamos tratando.

Gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Corresponde poner en consideración la moción de orden formulada por el legislador Birri, en el sentido de enviar a comisión el proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

Sra. Presidenta (Pregno).- Rechazada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la señora legisladora Nadia Fernández.

Sra. Fernández.- Gracias, señora presidenta.

Tenemos en tratamiento el proyecto de ley 13279, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, en el que se propicia la creación del Programa Alcholema Cero, pero antes de continuar con la fundamentación quiero agradecer la presencia de la organización Estrellas Amarillas, muy conocida a nivel nacional e internacional, que trabaja en la concientización vial y, aparte, nuclea una serie de familiares de accidentados y de perjudicados en siniestros viales; además de la Fundación Milenium, que viene trabajando fuertemente en la concientización. Muchas gracias por su presencia y porque, además, han manifestado públicamente el apoyo, porque vienen demandando desde hace un tiempo un proyecto de estas características.

— Como les decía, el Poder Ejecutivo provincial envió un proyecto por el que se propicia la creación del Programa Alcholema Cero en todo el territorio provincial, el que tiene por objetivo disminuir la cantidad de siniestros viales relacionados al consumo de alcohol con consecuencias generalmente fatales para sus protagonistas.

A nivel internacional es conocido —y nuestro país no escapa a esta realidad- que, como señala la Organización Mundial de la Salud, el 50 por ciento de la mortalidad vinculada a accidentes de tránsito está asociada al consumo de alcohol.

El alcohol provoca, a quien maneja un vehículo, un deterioro de la función sicomotora y de su capacidad para conducir con seguridad, ya que se disminuyen las funciones cognitivas, perceptivas y motoras. De manera que cuanto mayor es el consumo, mayor es la pérdida de funciones. Existe numerosa cantidad de investigaciones sobre la pérdida de la habilidad motora bajo la influencia del alcohol. Al respecto, la Organización Panamericana de la Salud sostiene que un conductor que bebe antes de manejar tiene 17 veces más riesgo de tener un choque fatal. En tal sentido, muchos conductores pensaríamos que no existe peligro si se está por debajo del límite legal, lo que es totalmente falso, señora presidenta. De hecho, con niveles de entre 0,15 y 0,2 gramos de alcohol por litro de sangre se comienza a observar un deterioro en la función sicomotora, existiendo mayor riesgo de accidente. Esto es especialmente manifiesto en los conductores nuevos y no experimentados, así como entre aquellos que no beben de manera habitual.

El límite vigente de consumo de alcohol para conducir de 0,40 gramos de alcohol por litro de sangre genera en el común de la gente cierta especulación, ya que se comienza a tener la idea de que tomando una copa o una copa y media de vino, o tres vasos de cerveza la noche anterior, va a dar no positivo el control de alcoholemia, lo que es cierto ya que estas cifras dependen de la masa corporal, del sexo, de la edad o del estado de salud. Con la sanción de la presente ley se procura que si se va a manejar es mejor evitar el alcohol por completo.

La tendencia internacional es ir rebajando las tasas máximas permitidas de alcoholemia, siendo la única tasa realmente segura la de 0,00 gramos de alcohol por litro de sangre. Con una graduación de 0,1 ó 0,20 gramos de alcohol por litro de sangre se tiene mayor riesgo de accidente que si no se ha tomado nada de alcohol; con 0,15 gramos de alcohol por litro de sangre se produce la disminución de los reflejos; con 0,2 se reduce la apreciación de las distancias y hay subestimación de la velocidad; con 0,3 se desencadenan trastornos motores y euforia. Eso por mencionar, a modo de ejemplo, algunas de las consecuencias de la ingesta de alcohol científicamente comprobadas.



En definitiva, el consumo de alcohol por los conductores es un problema que afecta a toda la sociedad, por eso el Gobierno de la Provincia de Córdoba ha resuelto tomar medidas contundentes, sin otro propósito que no sea el de garantizar el resguardo de la integridad física y síquica de todos los conductores vehiculares y terceros involucrados en la circulación vial, para lo cual se propone, con la creación de este programa “Alcoholemia Cero”, la modificación de los artículos 41 y 121 de la Ley 8560, Ley Provincial de Tránsito, fijando que el límite de la tasa de alcoholemia para la conducción de vehículos sea de 0,00 gramos de alcohol por litro de sangre, como es la tendencia internacional.

Asimismo, reforzando la propuesta, se modifican las sanciones para quienes incumplan con lo establecido en la ley y se fija la suspensión de la licencia de conducir en términos que van de los tres meses al año, dependiendo del nivel de alcohol en sangre que presenten los conductores.

Los miembros de “Estrellas Amarillas” recién me decían una cosa que me llamó la atención y me conmovió: “es mejor aumentar las penalidades y las sanciones, y aminorar el dolor”, señora presidenta. Además, bien es sabido que, lamentablemente, la mayoría de los muertos en accidentes de tránsito son jóvenes durante los fines de semana, en horas de la madrugada. Por eso, con la presente ley también se propugna la creación de la figura del “conductor designado” como una herramienta y un regulador de conducta que apunta a bajar las cifras de muertos en accidentes de tránsito por conductores alcoholizados que salen de establecimientos de diversión, a la madrugada sobre todo.

La experiencia del conductor designado en ciudades de Europa y Estados Unidos está dando buenos resultados. La idea es que se vaya naturalizando la designación de un responsable y en algún momento se convierta en algo corriente en todo tipo de reuniones en donde se consuma alcohol. Mendoza, de hecho, es una provincia que lo ha aprobado la semana pasada.

Quizás muchos lo consideren una utopía, señora presidenta, pero, ¿por qué no utilizar como ejemplo, y a modo de comparación, lo que ocurrió con el cigarrillo, con la Ley Antitabaco? Si tenemos en cuenta que cuando se sancionó la prohibición de fumar en lugares públicos y cerrados parecía algo prácticamente imposible de implementar, que la gente no iba a respetar esa norma, que no estábamos preparados para una normativa de estas características, pero que, muy por el contrario, los habitantes de esta Provincia cumplieron e hicieron cumplir, de manera inmediata, la prohibición establecida en la norma, ¿por qué no esperar que la figura del conductor designado surta el mismo efecto?

Los antecedentes de otras jurisdicciones permiten ver con optimismo la operatividad de esta disposición, sobre todo en los sectores de la juventud que concurren asiduamente a establecimientos de diversión nocturna en donde se ingieren bebidas alcohólicas, a veces sin control alguno –como todos sabemos.

Otro punto importante para destacar es lo establecido respecto de la entrada en vigencia de la presente ley, que será recién el 10 de marzo, a los fines de contar con un tiempo suficiente para realizar una campaña de concientización fuerte e intensiva, una campaña de difusión, de divulgación y de concientización sobre la presente ley. A tales efectos, el Instituto Milenio Villa Allende y Estrellas Amarillas han acercado –y han pedido que les proyectáramos a los 70 legisladores de este Cuerpo- dos videos, de un minuto, que han sido trabajados en la época de los festivales del verano pasado en algunos municipios y que están dando bastantes resultados -seguramente durante este verano se los va a proyectar en algunos medios televisivos.

Como parte de la fundamentación vamos a pedir que, por favor, se proyecten esos videos.

– Se proyecta un video.

Sra. Fernández.- Mientras esperamos que se proyecte el segundo video, señora presidenta, les cuento que la Fundación Unquillo Nuevo Milenio, de Villa Allende, conjuntamente con Estrellas Amarillas, viene trabajando intensamente en una campaña de concientización, y esta producción fue íntegramente realizada por alumnos de 5º año y docentes.

– Se proyecta un video.

Sra. Fernández.- Les cuento que en el primer trimestre de 2013 en Córdoba tuvimos 140 víctimas fatales por accidentes viales; el año pasado tuvimos, concretamente, 52. Comparativamente, Buenos Aires tuvo 2.354, Santa Fe 652; es decir que estamos en tercer lugar al valorar estas cifras lamentables.

El año pasado en Argentina murieron en total 7.485 personas, sin contar la cantidad de accidentados heridos y personas discapacitadas de por vida o transitoriamente; y de ese total el 30 por ciento tiene una vinculación clara y directa con alcohol-conducción.

Luchemos Por La Vida afirma que las investigaciones han demostrado que la gran mayoría de las familias y víctimas padecen un considerable y dramático declive de su calidad de vida sostenido en el tiempo, y que la mitad de ellas padecen también un severo empeoramiento de su estandar de vida. Cuando uno habla con los familiares de los accidentados viales -que se han acercado más de una vez a esta Legislatura para reclamar esta ley, en su momento recuerdo que los recibí, e instamos al Congreso Nacional a que agudice las penas, que modifique el Código Penal, y nuestros diputados nacionales están instruidos en esta cuestión- uno no puede dudar y debe estar convencidos del tratamiento y urgente aprobación de este proyecto.

Por último, quiero destacar que ante el pedido formulado esta mañana en la comisión por la legisladora Leiva, se modificó el proyecto original y se incorporó una breve reforma al artículo 121, -por una atinada observación de la legisladora- en el punto 2, respecto de la suspensión de la licencia de conducir, en el subpunto 2.1 un nuevo inciso, el inciso c), que textualmente reza: “Por conducir habiendo ingerido sustancias en cantidad suficiente para provocar la perturbación y disminución de las facultades psicofísicas del conductor...” para que se entienda; de este modo queda bien claro que las sanciones no son sólo por la consumición de alcohol sino también por cualquier otra sustancia que pudiera afectar la conducción vehicular.

En definitiva, el Gobierno de la Provincia de Córdoba no pretende quedarse de brazos cruzados respecto a este tema que viene siendo muy grave, viendo cómo los accidentes de tránsito diariamente se cobran vidas, en especial de los más jóvenes. Por ello, desde el bloque de Unión por Córdoba, estamos comprometidos en luchar por la vida y la seguridad de toda la ciudadanía.

Por todo esto, señora presidenta, y agradeciendo el apoyo de todos los ciudadanos que vienen trabajando en la prevención y concientización de esta temática, como es el caso de Julio Ambrosio -a quien le envió un saludo porque está en Arias- es que solicitamos al Pleno la aprobación de este proyecto.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la señora legisladora Leiva.

Sra. Leiva.- Señora presidenta: sinceramente, nos hubiera gustado que este proyecto volviera a comisión, que fuera tratado con el tiempo que esta temática requiere, no es la simple

temática de los niveles de alcoholemia por debajo de 0,4 gramos a 0 gramos, es un tema que afecta terriblemente a las familias que ven destruidas sus familias por la pérdida de algún familiar, y ni qué le digo de un hijo, se rompe el alma de esa familia.

Como dice la legisladora Nadia Fernández, “no se puede dudar de la aprobación”. ¡No!, claro que no se puede dudar de la aprobación de una ley hecha con responsabilidad, con conciencia, con compromiso, escuchando a las agrupaciones que han tenido la desgracia de haber pasado por estas situaciones y a las que no tuvimos el privilegio de escuchar, de oír sus opiniones, sus consejos, sus experiencias. ¿Si estamos de acuerdo en la lucha, en la baja de la graduación? ¡Claro! señora presidenta; ¡claro que estamos en la lucha, en la educación para que esta tasa de accidentes y de mortalidad que afecta terriblemente a nuestra Provincia, en donde se ha determinado que una de las primeras causales de muerte de nuestros adolescentes y jóvenes adultos está ocasionada por estos accidentes! Pero no así, señora presidenta, no así a los “sopapos” como nos tienen acostumbrados, con unas horas de anticipación.

Esta mañana, cuando fuimos a la Comisión de Drogadicción para tratar este proyecto nos dijeron: “no legisladores, la comisión es para leer el proyecto, no para sacar un despacho”, a lo que le preguntamos: “¿cómo no para sacar un despacho?”, y nos respondieron: “no, ni siquiera ha tomado estado parlamentario el proyecto, entonces no lo vamos a despachar, toma estado parlamentario en la sesión y se trata inmediatamente”. Eso es una locura, un atropello en un tema tan sensible a nuestra sociedad, en un tema tan sensible a las madres de nuestra Provincia, y me vienen a correr ahora con esto de que “no se puede dudar de la aprobación”. ¿Saben de qué dudamos? Dudamos del efectivo compromiso del Gobierno de esta Provincia, con la lucha, con la educación y con la concientización sobre estos accidentes.

Los fundamentos de los proyectos que se remiten establecen: “la Argentina registra uno de los índices más altos de fallecimientos por accidentes de tránsito en Latinoamérica,



razón por la cual el Gobierno de la Provincia de Córdoba ha resuelto tomar medidas más severas en materia de reglamentación y contralor para la conducción de vehículos en territorio provincial". Todas las dudas tengo al respecto. ¿Qué hacen con esta legislación que de prepo la van a sancionar hoy? Tomen la 8560, Ley Provincial de Tránsito, y verán que sólo en el artículo 41 modifican el primer párrafo y bajan la tasa de alcoholemia a 0 gramo cuando antes estaba a 0,4 gramos. El resto es transcripción textual de la ley. Ese es el trabajo tan arduo que llevaron a cabo para semejante problemática que afecta a las familias de Córdoba. Y tan rápido lo han hecho, tan a las apuradas que en este artículo al que hace mención la legisladora habían repetido en el último párrafo haciendo referencia a un inciso que ni siquiera existe en el despacho que ustedes enviaron y en el proyecto que realizaron. Pero como hacen todo tan a las apuradas sacaron de la 8560 y pegaron, sacaron y pegaron, y lo único que hicieron fue bajar de cuatro a cero gramos. ¿Esa es la responsabilidad en un tema tan sensible a nuestra sociedad?

El párrafo segundo del artículo 41, que dicen que modifican y es textual de la Ley 8560, expresamente establece que está prohibido circular por las vías objeto de esta ley y su reglamentación al conductor de vehículos que haya ingerido estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras sustancias análogas. O sea que todo esto ya estaba, pero ¿qué pasa?, ¿por qué continúan los hechos?, porque no se los controla, no ejercen el control que le compete al Gobierno de la Provincia.

La Ley 8560 prevé un Fondo de Seguridad Vial, del que un 5 por ciento va destinado a la Comisión de Tránsito y tiene una cuenta especial. En el Presupuesto del año anterior se presupuestaron para ese fondo, que se integra con las multas consecuencia de las infracciones de tránsito –reitero que es una cuenta especial de esta Ley 8560-, 66.200.000 pesos, prometieron pagar 9.600.000 y finalmente pagaron 1.669.000; y tengo que creerles que ahora les interesa este programa de seguridad.

En otra cuenta especial de Seguridad Vial y Prevención –Ley 8560- para la Policía de la Provincia presupuestaron 44.500.000, prometieron pagar 16 millones y terminaron pagando 15 millones. Por otro lado, está también la cuenta para la Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad –Ley 8560-, entre cuyas obligaciones figuran: efectuar tareas de estudio, tareas de evaluación y sistematización de las estadísticas de accidentes de tránsito, colaborar en las campañas de educación vial, en la coordinación de los cursos de la Escuela de Educación, elaborar programas para el mejoramiento de la circulación y el tránsito; miren la importancia que tiene y vienen a decirnos ahora que les interesa esta temática. Para esta cuenta, que se maneja con un porcentaje de ese Fondo de Seguridad Vial, estaba presupuestado destinarle 10.900.000 pesos, prometieron pagarle 2.500.000 y efectivamente pagaron 1.200.000, y me quieren hacer creer que a ustedes les preocupa esta temática.

Con respecto al artículo 121 de la Ley 8560, habla de las sanciones y lo ponen textual; sigamos nomás, copio, pego, copio, pego, total si no lo vamos a tratar en comisión ni vamos a llamar a las fundaciones ni a las organizaciones civiles que han pasado por estas situaciones, qué importa, saquémoslo rápidamente, llegamos a fin de año y estamos acostumbrados a estas cosas, ya lo hizo el Gobernador con la ley de recorte del haber jubilatorio, en cinco minutos pasaron a aquella oficina y lo aprobaron; lo mismo están haciendo con esta ley.

El artículo 121 se refiere a las sanciones, y agrega que la suspensión de la licencia de conducir será de seis meses a un año. La ley anterior establecía tres meses o inhabilitación permanente.

Ahora, en cuanto a la disminución de la graduación de alcohol permitida de 0,4 gramos a 0 gramos, ¿por qué, si el objetivo es evitar los accidentes y luchar contra este flagelo, no hacemos la lucha como corresponde? No discriminemos en inhabilitaciones de seis meses o un año. ¿Cómo, con tanta tibieza, se establece una inhabilitación de tres meses, seis meses o un

año, sin que haya un escarmiento, una conducta social que se vea reprimida para que disminuyan los accidentes que permanentemente suceden en nuestra Provincia?

El inciso 2 del artículo 121 establece retención o inhabilitación de la licencia por el término de seis meses cuando la graduación alcohólica sea de hasta 0,4 gramos, pero si supera los 0,55 gramos recibe un año de inhabilitación. ¿Cuál es la diferencia? ¿Cuál es la diferencia de consumir 0,4 a 0,5 gramos? La peligrosidad, la temeridad, la negligencia con que se conduce habiendo consumido en cualquiera de las dos hipótesis es exactamente la misma. ¿Cómo se hace para determinar que el que ha consumido 0,4 gramos de alcohol es menos peligroso que el que consumió 0,55 y entonces se lo va a inhabilitar por seis meses en lugar de un año? ¿De dónde concluyen eso? La peligrosidad es la misma, la temeridad con que se conduce en esas condiciones es la misma. Debe aplicarse con total severidad la penalidad impuesta por esta legislación y no con la tibieza con que se pretende. Sigue lo mismo, repitiendo lo de la 8560 en cuanto a inhabilitación temporal, agregando únicamente la inhabilitación o pérdida de puntos por la comisión de infracciones de tránsito.

Finalmente, se crea la figura de “conductor designado”, estableciendo que cuando dos o más personas pretendan ingresar a un local de diversión nocturna deberán designar entre sus miembros a un conductor que debe expresar su conformidad; va a ingresar sin cargo al establecimiento; se le debe proveer de bebidas sin alcohol de manera gratuita; se le retiene la licencia y cuando sale del establecimiento, previo control de alcoholemia, se le devuelve la licencia.

La figura de conductor designado ya se aplica en otros países: fue creada en Estados Unidos y también se aplica en Méjico, pero en este país fue creada con un programa en donde interactúan universidades, establecimientos escolares y el gobierno, inclusive una fábrica de cerveza muy conocida en Méjico provee el dinero para el mantenimiento y sostenimiento de este programa.

Sin embargo, esto que ustedes quieren sancionar no tiene nada de programa; es una ley que han sacado a las apuradas. Debería ser parte de un programa que requiera intervención del Ministerio de Educación, del Ministerio de Salud, de las organizaciones encargadas y estudiosas de esta temática. En verdad que es una figura existente en otros países, pero nosotros tenemos dudas de cómo va a funcionar el control aquí.

Más allá de la duda tenemos la tristeza de no haber podido elaborar responsablemente una ley dirigida a disminuir esta tasa de mortalidad provocada en los accidentes producto del consumo de alcohol por parte de nuestros adolescentes. Vayan mis respetos a los representantes de las asociaciones hoy presentes; vaya nuestro acompañamiento a tanto dolor.

Seguramente están por sacar un spot publicitario dentro de pocas horas que dirá que se aprobó la “Ley Tolerancia Cero”, pero de los controles nada se sabe y los accidentes siguen y los adolescentes continúan muriendo en accidentes de tránsito.

Por estos motivos, señora presidenta, independientemente de estar comprometidos y sabiendo que es una temática que hubiera requerido mayor estudio, mayor compromiso y mayor responsabilidad por parte del Estado provincial, no vamos a acompañar el proyecto en tratamiento.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el legislador Roffé.

Sr. Roffé.- Señora presidenta: hace mucho tiempo que se conoce que el alcohol perjudica el sistema neurológico y los reflejos de las personas favoreciendo los accidentes de tránsito. A tal punto que en la Provincia de Córdoba existe una ley que lamentablemente se aplica, diría,

“pobremente”. Los controles de alcoholemia que se hacen en Córdoba son muy escasos y por esa razón hay muchos accidentes.

No hay dudas de que sería buena la “Tolerancia Cero”, pero considero que se tendría que haber discutido con mayor profundidad para lograr una ley más completa. No hay dudas de que el proyecto en tratamiento es incompleto porque no se han tenido en cuenta aspectos muy importantes, dejando para su reglamentación cuestiones medulares.

Una de las cuestiones más importantes por las cuales se elabora esta ley es para hacer controles, pero si ellos no se realizan pasa a ser una ley muerta. Pero el proyecto nada dice de los controles de la Policía.

-Ocupa la Presidencia el señor
Vicepresidente, legislador Carlos Gutiérrez.

Tampoco se refiere a un tema fundamental que es cómo se va a controlar la alcoholemia. Deben saber que en otros países los alcoholímetros han generado largas discusiones sobre la calidad de los controles porque estos pequeños aparatos se pueden salir de línea. Entonces, la “tolerancia cero” significa una enorme responsabilidad del Estado porque ante una mínima marca se le aplicará al conductor una sanción, pero si esa marca está determinada por una falla del aparato se estaría cometiendo una injusticia.

En consecuencia, en el proyecto se habla de “tolerancia cero”, pero nada se dice de los controles que se tienen que hacer y que tendrían que estar especificados en la ley, porque ya existe una ley de control de alcoholemia que determina la graduación que está permitida y no se hacen los controles, no se han hecho y ¿qué asegura que se van a hacer en el futuro?

Cuando se menciona que la persona tiene posibilidades de hacer controles sanguíneos, ¿dónde se van a hacer esos controles?, ¿en qué lugar? La Caminera está en el medio de la ruta,

hace un control, da una alcoholemia positiva; en el interior provincial, si no es en una de las ciudades más grandes ¿dónde le van a hacer un control sanguíneo teniendo en cuenta que no puede estar distante mucho tiempo del control de aire expirado? La ley no dice nada sobre este tema.

— Cuando habla de drogas se refiere a estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y dice que la reglamentación va a determinar a través de qué mecanismos se va a controlar las drogas en la sangre. A eso lo tiene que decir la ley, no es posible dejarlo para la reglamentación porque si no estaríamos aprobando un proyecto vacío. Ahí tendría que especificar a través de qué mecanismos se va a controlar cada droga, con qué parámetro se van a interpretar los mecanismos de detección. Nada dice con respecto a las drogas.

El tema del conductor designado, es una cuestión de prevención y habla de locales de diversión nocturna. Si estamos haciendo una ley de esta importancia tenemos que tener en cuenta a la ciudad de Córdoba, no todos los jóvenes que toman alcohol en exceso están en locales de diversión nocturna, entonces ¿qué vamos a hacer en la ciudad de Córdoba?, porque les aseguro que el cincuenta por ciento de los accidentes son producidos por motos o motocicletas cuyos conductores van afectados por elevados niveles de alcohol. ¿Quién va a hacer el control en la ciudad de Córdoba?, ¿quién va hacer el control en los grandes bailes que se hacen en Córdoba, en donde se consume alcohol y de donde los jóvenes salen en motocicletas y en autos con elevados niveles de alcoholemia? Eso deja un vacío absoluto. Además, tenemos que pensar que en la ciudad de Córdoba -la más poblada de la Provincia- no está la Policía Caminera, que está en las rutas, entonces, reitero, ¿quién va a hacer el control en la ciudad de Córdoba sobre estos temas particulares a que estoy haciendo referencia? Nada dice la ley. La ley lo único que dice es que va a hacer convenios con los municipios, pero los municipios ¿tienen los recursos humanos y la infraestructura necesaria para hacer estos controles?, creo que no.

El otro tema del conductor designado es que hace pesar todo el funcionamiento del sistema en los responsables de estos negocios. Este va a ser un sistema muy complicado de aplicar y nos parece que el Estado va a tener que poner en marcha una serie de mecanismos para poder controlarlo porque si no va a terminar en la nada.

Respecto de las multas -lamentablemente nuestra opinión no interesa mucho, pero lo podríamos haber propuesto-, las mismas no deberían ser solamente dinerarias sino también pagarse con trabajo comunitario; además,, con lo percibido por las mismas deberían formar un fondo para accidentes, porque son un verdadero problema para distintas ciudades y distintos hospitales del interior y para el Estado cordobés, si no, averigüemos cuánto gasta, cuánto tiene que tener el Hospital de Urgencias para atender los accidentados que llegan todos los días, pero sobre todo los fines de semana. Entonces, es fundamental que a todas estas cuestiones, que las tendríamos que haber tratado, no las hemos podido tratar.

El otro asunto: nos dicen que el Gobierno tiene urgencia de aprobar esto. Tiene urgencia de aprobarlo, pero lo pondrá en marcha en marzo; por eso, tiene una doble opinión el Gobierno. Si tiene urgencia de aprobarlo, que lo ponga en marcha en diez días; si no tiene urgencia de aprobarlo, que deje la ley para febrero y que la podamos analizar y estructurar con todos los aportes que podamos tener de todos los sectores de la Cámara. No hay dudas de que el Gobierno, si tuviera urgencia, pondría en marcha la ley en forma urgente.

Recordemos que hemos aprobado leyes que las hemos discutido profundamente y nunca se pusieron en práctica, como es el tema de las patentes y de los cascos. Fue una ley muy discutida y, aparentemente, quedó en la nada; ahora estamos discutiendo una ley para que se ponga en marcha en marzo. Mientras tanto, pasarán las Fiestas -tiempo de alto riesgo para los accidentes-, pasarán las vacaciones -tiempo de alto riesgo para los accidentes-, las rutas de Córdoba estarán colmadas de turistas -tiempo de alto riesgo para los accidentes-, y

mientras tanto el Gobierno dice “la vamos a aplicar en marzo”. ¿Cuánta gente morirá por alcohol elevado, señor presidente? Pueden morir muchos.

Entonces, si tenemos el criterio de que esto es indispensable, que se ponga en marcha dentro de diez días así, incompleto, mal, con todo lo que le falta. Pero si el Ministro de Gobierno dice que la pondrá en marcha en marzo, me parece que está absolutamente equivocado.

Además, como todos los legisladores, podríamos haber contribuido con esto; no se nos pidió opinión. En realidad, han traído esto con una agilidad “express”.

Actualmente, el Gobierno tiene una herramienta para controlar la alcoholemia y no la usa. Por lo tanto, desde nuestro bloque no apoyaremos a este proyecto porque es incompleto y solamente busca tener una acción efectista, porque no nos olvidemos en qué situación el Ministro de Gobierno salió a proponer esto: en la primera reunión que tuvo el nuevo gabinete después de una crisis político institucional gravísima que vivió la Provincia de Córdoba, y cuando toda la ciudadanía está esperando dar opinión al nuevo gabinete, de cómo iba a encarar la cosa, el Ministro de Gobierno salió con este proyecto, como quien dice “tirando la pelota absolutamente fuera de la cancha”.

Señor presidente: esto se podría haber tratado en febrero y hacerlo bien. Por esa razón, no vamos a apoyar este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Después le cedo el uso de la palabra, legislador García Elorrio. Antes me había solicitado la palabra la legisladora Caffaratti.

Tiene la palabra la señora legisladora Caffaratti.

Sra. Caffaratti.- Señor presidente: en primer lugar, desde el bloque de la Unión Cívica Radical, quiero dejar sentada nuestra posición respecto a este proyecto y manifestar que somos plenamente conscientes del grave flagelo social que padecen miles de familias cordobesas que han sufrido la pérdida de un ser querido por muertes evitables, como son los accidentes de tránsito. Ninguno de nosotros está exento de este dolor que afecta no solo a las familias sino a la sociedad toda.

Sabemos que cada año los accidentes de tránsito provocan la muerte de aproximadamente 1,3 millones de personas en todo el mundo. A su vez, los traumatismos causados por el tránsito son el primer motivo de muerte entre los jóvenes de 15 a 29 años de edad.

Según la Organización Mundial de la Salud, hay dos estrategias esenciales para reducir los traumatismos por accidentes tránsito: una de ellas es el control de la velocidad, y la segunda es el control del consumo de alcohol al conducir. La entidad sustenta que conducir bajo los efectos del alcohol incrementa el riesgo de sufrir un accidente y también las probabilidades de desfunción o traumatismo grave.

En el año 2012 la cantidad de muertes por accidentes de tránsito en Córdoba fue de 521 personas, como ya se ha dicho.

Las estadísticas presentadas por las ONG, por ejemplo Luchemos por la Vida, muestran tres datos alarmantes. Primero, que del total de las víctimas el 54 por ciento son menores de 35 años; segundo, se destaca un incremento de las víctimas motociclistas que alcanzan casi la tercera parte de todas las víctimas y, por último, el 46 por ciento de las muertes se da los fines de semana.

El proyecto en tratamiento busca disminuir los accidentes de tránsito provocados por el consumo de alcohol. Pero queremos ser claros y remarcar que estamos frente a un problema que necesita ser abordado de manera interdisciplinaria e integral, y no de forma espasmódica y buscando el rédito efectista del marketing político.

— Por eso, señor presidente, nos hubiera gustado el tratamiento integral de la emergencia vial que vive nuestra Provincia. Nos hubiera gustado que en el ciclo lectivo 2014 las maestras pudieran enseñar educación vial en las aulas.

No queremos un parche más. Es triste, pero tenemos la impresión de que la Legislatura es cada vez más una fábrica de leyes que mueren en los escritorios. Así fue que este año hemos sancionado numerosas leyes que ocuparon tapas de los diarios, sin embargo, no fueron reglamentadas ni efectivizadas; ellas son: la Ley de Muerte Digna, la polémica ley que incorpora video-cámaras en los centros infantiles y geriátricos, y la ley —como dijo el legislador Roffè— que exige el patentamiento de los cascos para los motociclistas, pero nada de eso se ha hecho efectivo.

Pareciera que trabajamos para una consultora política que busca espacios en las tapas de los diarios y no para brindar soluciones efectivas y de fondo a los problemas, en muchas ocasiones irreparables que sufren los ciudadanos de la Provincia.

Por todo lo dicho, y porque sinceramente esperábamos que este proyecto permaneciera en comisión y que pudiéramos abrir un espacio más amplio de discusión para poder enriquecerlo con el aporte de las organizaciones que trabajan en esta temática, también con la Defensoría del Pueblo, que lleva adelante el Programa Conductor Designado desde hacer varios años, nos hubiera gustado conversar con intendentes, con los empresarios de los rubros de entretenimiento nocturno, que son los que deberían –según esta ley- hacerla operativa en muchos casos, y como se ha votado negativamente la moción de pasarlo a comisión, es que desde la Unión Cívica Radical -y queremos ser claros, porque no queremos un parche más no vamos acompañar este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: en lo personal creo que este proyecto de ley y lo que se reforme y reglamente será bueno. He tenido la oportunidad de leerlo esta mañana y creo que será un buen aporte, creo que va a salvar vidas.

Va a suceder algo muy parecido a lo que sucedió con el tabaco, es decir, va a crear conciencia fuerte.

Pero lo que usted no me puede pedir es que lo acompañe, y le voy a explicar porqué, señor presidente, bueno, usted no lo va a pedir, me lo pidió la legisladora miembro informante, Nadia Fernández. ¿Y sabe por qué no lo acompañaré?: porque me enteré esta mañana del proyecto.

Entonces, a diferencia del Gobierno, supongo que los legisladores del Gobierno que van a acompañar el proyecto han tenido la oportunidad de conocerlo, de saberlo y de

masticarlo; nosotros no, señor presidente. Tampoco me quiero abstener porque me parece que es un tema muy importante. Recién voté que volviera a comisión. Esto en febrero hubiera tenido la firma de 70 legisladores, ya que nadie puede estar en desacuerdo. Hay un principio de desventaja entre el Gobierno y la oposición. Presumimos que en el Poder Ejecutivo ha estado gente trabajando en este proyecto un tiempo prolongado. Entonces, a los legisladores del oficialismo se les hace mucho más simple acompañar un proyecto que ya vienen trabajado desde el Poder Ejecutivo.

— Si se me pregunta mi intuición, le digo que este proyecto va a ser bueno. Esta ley - cuando la pongan en marcha- va a servir a la gente. Si hay que concientizar a la gente, lo mismo hay que hacer con los legisladores. Nosotros también somos gente; somos gente muy particular pero somos gente. ¿Por qué la gente va a tener una ventaja que nosotros no tenemos? Ellos van a ser concientizados para que comiencen a asumir la ley, pero nosotros no hemos tenido esa oportunidad.

Para demostrar que no soy malo, señor presidente, le deseo al Gobierno -creo que la intención es buena- que la reglamentación sea exitosa. Ojala eso se traduzca en salvar vidas humanas, y quien le dice que ya que no tuvimos la oportunidad de trabajar en la ley tengamos oportunidad de trabajar en la reglamentación.

Nada más.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra la señora legisladora Frencia.

Sra. Frencia.- Señor presidente: no quiero sobreabundar en los datos y en la preocupación que todos los que me precedieron en el uso de la palabra han manifestado. Simplemente, deseo expresar mi inquietud de que al tratarse un tema tan serio se lo esté haciendo con un recinto

con pocos legisladores, sin un debate profundo y sin una participación activa de las organizaciones sociales de la juventud que vienen trabajando este problema y que se preocupan sistemáticamente por esto. Acá está en juego la vida y el futuro de la juventud, y no se está tratando el tema con seriedad.

— Los videos y la campaña que se mostraron contrasta con la premura con la cual se trata de imponer este proyecto. No se lo discute sino que se lo impone. Este proyecto no trata en absoluto el problema de fondo que padece la juventud. No aborda el problema de por qué cientos de jóvenes terminan alcoholizados en los boliches o recurren a estos mecanismos como una válvula de escape. Mucho menos se ocupa de un sistema de recuperación o de reintegración social. Lo único que hace es establecer una mano dura que, además, lamentablemente creo que va a ser inaplicable.

La mayoría de los accidentes que tienen lugar en Córdoba y en el país se producen con una graduación de alcohol en sangre mayor al 0,4; y, sin embargo, el 0,4 está penado. ¿Por qué no se detiene a los que conducen con una graduación mayor a ésta? Porque no se aplican los mecanismos de control. Hay coimas, arreglos y no existe un mecanismo de contención o educación social para la juventud, y mucho menos para trazarles alguna perspectiva de futuro.

Se insiste con un 0,0 como si fuera la gran solución del problema; bueno, vamos a enfrentar otros problemas técnicos, porque hay estudios científicos concretos que establecen el 0,4.

Por ejemplo, hay medicamentos homeopáticos que proporcionan una graduación alcohólica, ¿cómo vamos a diferenciar eso? Parece absurdo, pero sucede.

No hay estudios científicos que corroboren que la reducción al 0,0, primero, sea aplicable y, segundo, ataque efectivamente al problema del alcoholismo en la juventud ni al de los accidentes de tránsito.

Insisto en que considero que la figura del conductor designado, que es buena si hay una campaña de concientización, es inaplicable. ¿Cómo se va a controlar si quien se registró como conductor designado es el que efectivamente va al volante o si dentro del auto no ingiere bebidas alcohólicas?, ¿dónde se van a hacer los controles? No sé, no está establecido, no lo garantiza.

Peor aún, en las fiestas privadas -que hay muchísimas en Córdoba, y más en el verano-, ¿cómo se van a establecer los controles? ¿Va a ir la policía a meterse a las casas a establecer los controles y el registro de los conductores designados? O sea, entraríamos en el absurdo de injerir con la policía directamente en la vida social y privada de la juventud.

Miren, creo que el problema es realmente muy serio y que se está tratando de forma poco seria, absurda, apresurada, desconsiderada y, como parte de una generación que padece realmente esta problemática, que la sufrimos día a día, me parece una falta de respeto.

Por eso, no vamos a acompañar este proyecto y, por supuesto, desde ya dejo sentado el compromiso de Frente de Izquierda y de mi partido de trabajar en propuestas serias que terminen con el problema del alcoholismo en la juventud y que le den, por sobre todas las cosas, un canal de proyección personal, laboral y profesional, cuya falta es lo que hoy está pudriendo a nuestra juventud y la está sometiendo a este flagelo del alcoholismo y la drogadicción.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador De Loredó.

Sr. De Loredo.- Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser muy concreto porque es la última sesión del año, se ha extendido y estamos a una hora elevada.

Primero, señor presidente, quiero preguntarle a usted o, por intermedio suyo, a su bloque o a los secretarios legislativos o parlamentarios de esta Cámara, ¿quiénes son los representantes de la Legislatura que integran la Comisión Provincial de Tránsito, prevista en el artículo 5º de la Ley Provincial de Tránsito 8560?

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Ya lo buscan y se lo alcanzan, señor legislador.

Continúe, por favor.

Sr. De Loredo.- Gracias, señor presidente.

Me imagino que está designado algún legislador -el designado debe conocerlo-, porque a él, concretamente, me quisiera dirigir para formularle una serie de interrogantes.

Los argumentos que se han expresado son contundentes -me parece-, pero quiero agregar otros interrogantes que son igualmente contundentes.

Esperamos conocer al representante legislativo que integra la Comisión Provincial de Tránsito prevista por ley ya que, de por sí, me parece una falta grave de esta Legislatura que, si existe tal representante como la ley prevé debe existir, los legisladores opositores ni siquiera tengamos conocimiento de quién es, como para poder preguntarle en las comisiones respectivas, ¿cómo va el trabajo de esa Comisión de Tránsito? Además, es una comisión a la cual -como bien decía la legisladora preopinante del Frente Cívico- se le destina un porcentaje

importante de recursos, el 5 por ciento de lo que compone el Fondo de Prevención Vial previsto por la ley.

La pregunta puntual que le quisiésemos hacer al representante que, eventualmente, la Legislatura haya designado, y del cual nosotros carecemos absolutamente de conocimiento, es: ¿cómo explica que la comisión que tiene la misión o responsabilidad, entre otras, de planificar y ejecutar las campañas de prevención, haya ejecutado solamente 3 millones de pesos, cuando la Policía Caminera de la Provincia, a setiembre de este año, ha recaudado 112 millones de pesos?, señor presidente; y esa comisión creada por ley para que diseñe, implemente y ejecute las campañas de prevención y concientización vial solamente ejecutó 3 millones, y espero que si hay un representante de la Legislatura que corresponde que esté ahí ocupando el rol que la ley previó que lo cumpla, nos sepa dar una explicación al respecto.

Para terminar, señor presidente, con honestidad le digo que es una inmoralidad de un tamaño que nunca pensé llegar a ver, menos a fin de año.

Ni siquiera pensaba hablar, pero a medida que uno toma cuenta de lo que está pasando pido disculpas a las instituciones como Estrellas Amarillas que hace años comprometidamente vienen dando una pelea seria, con puertas que se les cierran desde el Estado. Les pido disculpas porque los han traído a este recinto a tratar un tema que ustedes no quieren abordar seriamente porque ha sido utilizado y escogido para usarse como cortina de humo para tapar lo que está sucediendo en Córdoba. ¡Es muy grave!

Como parte de un partido o una expresión política todos podemos tener una expresión que busque aminorar los temas que están sucediendo, que busque poner las argumentaciones y las excusas en lugares distintos; probablemente forme parte del foro de la política, son las reglas de juego. Ahora, que tomen temas como éstos, con esta gravedad –como han señalado legisladores preopinantes- para utilizarlos como cortinas de humo, es una inmoralidad.

Señor presidente, a la legisladora que pasó esos spots publicitarios que nos ilustraban las campañas de concientización y prevención, solamente le pido una cosa: me gustaría verlos por la televisión; me gustaría ver esas campañas que nos pasan acá en el recinto por la televisión. ¡Han gastado 700 millones de pesos en publicidad y no vimos uno sólo de esos spots de prevención y de concientización de un flagelo que nos llevó 520 personas en 2012 y nos ha llevado más de 512 personas en lo que va de 2013! El 50 por ciento de los mismos son jóvenes, el 50 por ciento conduce motocicleta y el 50 por ciento de los que conduce motocicleta se matan por no utilizar casco. Esos spots que nos mostraron acá no los vemos en la televisión cuando tienen la obligación de pasarlos y este Gobierno se “patina” cerca de 800 millones de pesos en ese rubro.

¡Es una inmoralidad que jamás pensé que me iban hacer presenciar en la última sesión del año, a semanas de la Navidad y a semanas de la tragedia que vivimos los cordobeses! Por favor, reflexionen sobre lo que están haciendo.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra el señor legislador Salvi.

Sr. Salvi.- Señor presidente: cuando estuvimos hoy en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, a la que asistió el Ministro de Gobierno y se trató este proyecto de ley, había en ese momento –y si me equivoco que me corrijan los parlamentarios aquí presentes de los distintos bloques- un todo de acuerdo con el proyecto de ley, pero también se manifiesta la falta de tiempo y la oportunidad.

Mientras se sucedían las distintas alocuciones de los legisladores que hicieron uso de la palabra, observaba detenidamente los gestos de las personas que integran las distintas

asociaciones presentes, como Estrellas Amarillas, y pude ver expresiones de frustración por lo escuchaban de los distintos legisladores.

Cuando fui Intendente en Villa Ascasubi la impulsamos fuertemente, incluso en la región, el Departamento Tercero Arriba, fuimos prácticamente uno de los primeros en apoyar a una institución que trabaja a lo largo y ancho de la Provincia y lo hace muy bien.

Quiero decirles que, -tal vez ellos no saben o no conocen-, la mayoría de los legisladores no hemos tenido la oportunidad de debatir en profundidad este proyecto de ley. A nadie le escapa porque lamentablemente nos ha tocado de cerca esta tragedia con respecto a lo que son los accidentes automovilísticos provocados por el exceso de alcohol, pero también no logro entender por qué el bloque de Unión por Córdoba –cuando en realidad en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria todos expresábamos que estábamos dispuestos a dar la discusión, aprobar y dar una respuesta favorable– tiene el apuro de aprobar esta ley si es que se va a poner en práctica en el mes de marzo, por qué no esperamos unos días para que todos nos podamos escuchar, a las asociaciones, a la gente involucrada que trabaja en esto.

Nuevamente vemos que a un problema en lugar de buscarle la solución, a la solución le buscamos el problema. Esa es la interpretación que hago personalmente desde el bloque del Frente para la Victoria en el tratamiento de este proyecto de ley.

Es decir, nosotros compartimos el espíritu, estamos totalmente de acuerdo pero entendemos que no es la manera, no es la forma y me parece que este no es el camino. Porque nos piden diálogo, nos piden que acompañemos en estos momentos difíciles de la Provincia y seguimos nuevamente imponiendo de una manera que no es la correcta ni adecuada para este tiempo.

Por eso, señor presidente, considero que lo correcto debería ser –y apoyamos en este sentido desde el bloque del Frente para la Victoria– que pasara a comisión nuevamente, pero,



como esto no se va a dar, quiero dejar sentado que no vamos a acompañar el proyecto en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra el legislador Pretto.

Sr. Pretto.- Señor presidente, creo que no hay ningún legislador que no esté de acuerdo con el espíritu de esta ley y en el objetivo que persigue la misma. Considero que este proyecto tratado normalmente –con los cauces normales que tiene la Legislatura– tendría que ser aprobado por unanimidad absoluta. Pero, lamentablemente, nos enteramos esta mañana del proyecto y ya se ha abundado aquí sobre las razones que han impedido debatir sobre este tema. No podemos entender que se haga de esta manera cuando, en realidad, debería formar parte de un debate profundo sobre un tema tan sensible y tan serio y donde debería estar el Ministerio de Educación para debatir si hay que incluir en la currícula también la cuestión del exceso de alcohol de los conductores en los accidentes viales, el Ministerio de Salud, el propio Ministerio de Gobierno en el diseño, en la implementación, en la concientización y en el armado de la política pública para llevar adelante en materia de seguridad como requiere un tema de esta envergadura, también debería estar sentada aquí la Agencia Córdoba Joven, y las propias organizaciones que hoy nos acompañan acá tendrían que estar sentadas en ese debate profundo y serio el cual hay tiempo para hacerlo. Porque lo que no se entiende es que si el Gobierno lo va a implementar, si esta ley va a ser operativa el 10 de marzo, por qué no debatir, tenemos todo el mes de febrero, el período legislativo comienza el 1º de febrero. Entonces, por qué no debatir profundamente todas las semanas con todas las comisiones en un tratamiento multidisciplinario donde estén sentados todos los actores que deban hacerlo para tratar un tema tan importante como este.

Compartimos absolutamente; yo fui autor de un proyecto para declarar de interés legislativo lo que hoy se está haciendo en Arias con la fundación Estrellas Amarillas lanzando una campaña de concientización internacional, una campaña mundial; ¿cómo no vamos a estar de acuerdo?

— Además de los defectos de técnica legislativa y de algunas cuestiones jurídicas que hacen ruido en el proyecto, la verdad es que perdemos la oportunidad de darle un tratamiento serio como se planteó hace un tiempo. Cuando surgió el tema del narcoescándalo el Gobernador presentó un proyecto en la Legislatura para socializar y democratizar la toma de decisiones en algunas direcciones de la Policía, luego recapacitó retirando el proyecto y entendiendo que no era el momento oportuno para debatirlo porque estábamos en pleno proceso electoral, cuestión que aprobé y mocioné que debía posponerse para después de las elecciones del 27 de octubre, porque así lo ameritaba el tema en cuestión, y que se diera un debate profundo sobre la seguridad en forma integral, y este tema está incluido en la macropolítica pública de seguridad.

Soy consciente de que el Gobierno necesita avanzar en una política comunicacional y de concientización sobre el tema y que se podría hacer de todos modos –así lo planteé esta mañana en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria–, porque estando los spots –como se dice que están o van a salir en unas horas– la campaña podría hacerse lo mismo. ¿Por qué no hacerlo?, hay que ir generando una toma de conciencia con todos los actores de la sociedad y seguramente va a tener un apoyo unánime de toda la población.

Tenía la esperanza de que se pudiera debatir con el tiempo y la importancia que merece el tema durante el mes de febrero, aprobar la ley por unanimidad y comenzar a aplicarla haciéndola plenamente operativa a partir del 10 de marzo como está previsto.

Lamentablemente, si hay una decisión política de aprobarlo hoy, adelanto el voto negativo del bloque Unión PRO.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra la señora legisladora Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: en primer lugar, voy a solicitar que la Cámara adopte el proyecto con las modificaciones que se introdujeron esta mañana en comisión a solicitud de otros legisladores.

En segundo lugar, es muy "argento" esto de cuestionar al que controla. Les cuento que los alcoholímetros tienen doble graduación, una de fábrica y una de la Universidad Tecnológica Nacional mensual.

Por otro lado, si fuera tan buena la idea para los opositores, ¿por qué a ninguno se le ocurrió? Le pregunté al relator de la comisión y me dijo que a ningún legislador opositor se le ocurrió; incluso, esta legisladora presentó tres proyectos que todavía están en comisión en relación a la prevención de accidentes viales y, en verdad, tampoco se me ocurrió.

Por otra parte, le digo a través suyo, señor presidente, al legislador Salvi que el Ministro del Interior y Transporte, Florencio Randazzo, acaba de enviar, la semana pasada o hace quince días, un proyecto con las mismas características al Congreso nacional.

Ahora, decir que es una cortina de humo e inmoral...

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Perdón, legisladora, el legislador Salvi le está solicitando una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Fernández.- No, señor presidente.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- No se la otorga, legislador Salvi, lo lamento.

Continúe, legisladora Fernández.

Sra. Fernández.- ¿Inmoral? Inmoral es que la gente de “Estrellas Amarillas” esté desde la una de la tarde viendo cómo algunos pocos legisladores se pelean por un carguito minúsculo; eso es inmoral. Inmoral es que Mestre como Intendente de esta ciudad no se haga cargo de nada, señor presidente, de ningún control, de ninguna campaña de prevención; eso es inmoralidad.

Por otra parte, les digo señores legisladores, a través del señor presidente, como corresponde, que los tiempos de la gente, de los familiares de los accidentados viales, de las madres de los jóvenes que se mueren todos los días, no admiten tiempos legislativos ni parlamentarios ni egos parlamentarios. La gente damnificada no acepta los egos, los egoísmos, las veleidades; en cambio, nos exige como Poder celeridad y eficacia en el tratamiento de los proyectos que le hacen bien a la gente.

Sin más, además del cierre del debate, solicito que se tenga presente lo que dije anteriormente respecto de que se considere al proyecto con las modificaciones efectuadas en las comisiones.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración la moción que aconseja adoptar como despacho de Cámara en comisión al proyecto con las modificaciones propuestas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Gutiérrez).- En consideración en general el proyecto 13279/E/13 tal como lo despachara la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, la misma se hará por número de artículo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban los artículos 1º al 9º inclusive.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Siendo el artículo 10 de forma, queda aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra el legislador Vásquez.

Sr. Vásquez.- Señor presidente: solicito que el proyecto de ley 13245/L/13 sea girado a la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Comunicación como comisión principal y a la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda como comisión revisora.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Así se hará, señor legislador.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeción en aplicar el artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento sin constituir la Cámara en estado de comisión a los siguientes proyectos: 13124, 13239, 13240, 13247, 13258, 13259, 13260, 13267, 13268, 13269, 13270, 13271, 13272, 13273, 13274, 13277, 13278, 13280, 13281, 13283, 13284, 13285, 13286 y 13287/L/13, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Gutiérrez).-Aprobados.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 13265/L/13, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 18 de diciembre de 2013.

A la señora

Presidenta de la Legislatura de la

Provincia de Córdoba

Cdra. Alicia Mónica Pregno

S. / D.

De mi mayor consideración:

Por la presente, el bloque del Frente de Izquierda y los Trabajadores quiere solicitar, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, una moción de tratamiento sobre tablas del proyecto 13265/L/13, que resuelve ordenar al Poder Ejecutivo que establezca un salario básico de 8000 pesos para los trabajadores de los tres Poderes del Estado provincial.

— El reciente conflicto con las fuerzas policiales, por el cual el Poder Ejecutivo accedió a establecerles un salario básico de 8.000 pesos, da dimensión a la justeza del proyecto de resolución y consideramos que estos montos deben extenderse a todos los trabajadores de los tres Poderes dependientes del Estado provincial. Con una acción concreta el Gobierno provincial legitimó el reclamo de un salario mínimo igual al costo de la canasta familiar, hoy en 8.000 pesos aproximadamente.

Por lo expresado y por otros motivos que expondré oportunamente hago el presente pedido.

Cintia Frenca

Legisladora provincial

Sr. Presidente (Gutiérrez).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Rechazada.

Tiene la palabra la legisladora Frenca.

Entendiendo que va a hacer el pedido de reconsideración de la votación, esta Presidencia le informa que reglamentariamente tiene 5 minutos para fundamentarlo.

Sra. Frenca.- Entendido, señor presidente. La verdad es que es muy tarde y será breve, pero me veo obligada a intervenir sobre este punto.

Se acaba de votar sin tratamiento previo, sin discusión en comisión y con una premura terrible un problema social de envergadura que, evidentemente, esta Legislatura no está abordando de manera seria. Además, se rechaza un problema que es aún más urgente y que se está discutiendo desde hace más de seis meses: el salario de los estatales.

Ha quedado muy en claro que se trata de una discriminación salarial. En menos de 24 horas el Gobierno provincial desembolsó 1.500.000 pesos para garantizar un salario mínimo de 8.000 pesos para las fuerzas de seguridad, las que, por otro lado, están fuertemente cuestionadas por la sociedad, no solamente por su corrupción y por sus vínculos con el delito.

Sin embargo, se les niega este derecho elemental a los trabajadores de la salud que hacen guardias de 36 horas cuyos sueldos no llegan a 4.000 pesos, pero que tienen en sus manos la salud y la vida de la población. Se les niega este derecho a los docentes que durante meses educan a nuestra juventud sin cobrar un peso porque no se les paga. Se les niega este derecho a muchos contratados de la administración pública que sostienen el funcionamiento cotidiano. Se les niega a los trabajadores judiciales que están en lucha desde hace tiempo.

Es decir, la premura que había en el Poder Ejecutivo y por parte de la mayoría de esta Cámara de establecer un salario de 8.000 pesos a la Policía o para aprobar estas leyes “cosméticas”, como se acaba de hacer, para obtener publicidad de parte del Ejecutivo se contradice con las necesidades reales de la población.

Me preguntan de dónde sacar los recursos. Ya he indicado hasta el hartazgo de dónde sacar los recursos al cuestionar el Presupuesto: de las eximiciones que se les hacen a los grandes capitales o del dinero que se destina al pago de la deuda usuraria y parasitaria que venimos arrastrando desde hace más de 15 años. Pero, como el Ejecutivo no explicó de dónde va a sacar los recursos para pagar a la Policía, me exime de explicar con qué recursos se debe pagar a los trabajadores estatales.

Entonces, formulo este pedido de reconsideración entendiendo que estamos en una profunda crisis social, que tenemos hospitales tomados y porque mañana Córdoba será protagonista de una gran movilización de los trabajadores estatales, por la mañana de los trabajadores de la salud y por la tarde de los trabajadores en su conjunto por reclamos salariales.

Pero en esta Legislatura parece que nada de eso pasara en nuestra provincia y en nuestra ciudad; está completamente ajena a los verdaderos problemas que recorren las calles y que afectan a los trabajadores y a los sectores populares.

Hago este pedido de reconsideración para que este tema sea seriamente abordado y se pueda presentar una alternativa que cambie el rumbo que se está implementando en esta Legislatura.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Frenca.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Rechazada.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 13266/L/13 con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 18 de diciembre de 2013.

Sra. Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Cra. Alicia Mónica Pregno.

S. / D.

De mi consideración:

Por la presente el bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores quiere solicitar, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, moción de tratamiento sobre tablas para el proyecto 13266/L/13, que declara su rechazo al fallo judicial que condena a cadena perpetua a trabajadores petroleros de Las Heras en la Provincia de Santa Cruz.

En un juicio totalmente amañado, la dureza de las condenas contrasta con la endeblez de las pruebas presentadas.

Es para nosotros, este fallo, la pretensión de establecer una medida aleccionadora contra un sector de trabajadores que ha demostrado una enorme predisposición a la hora de defender sus derechos, terminar con la tercerización y la precarización que los envuelve desde hace años, mientras las empresas petroleras amasan fortunas.

Por lo expresado y por otros motivos que expondré oportunamente, es que hago el presente pedido.

Cintia Frenca

Legisladora provincial

Sr. Presidente (Gutiérrez).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la legisladora Frenca.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

.Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Rechazada.

Tiene la palabra la legisladora Frenca.

Sra. Frenca.- Se les está haciendo costumbre rechazar los proyectos que abordan los problemas sociales. Viene desde hace mucho.

La Legislatura no puede estar al margen de esto, porque lo que ha sucedido hace una semana es realmente una aberración judicial y social, una sentencia contra la lucha de los trabajadores en todas las medidas.

Se ha condenado a cadena perpetua a cinco trabajadores petroleros acusados con pruebas infundadas del asesinato de un policía en la pueblada que ocurrió en Las Heras en 2006.

Es tan aberrante este fallo que hasta el propio Fiscal de Estado admitió las torturas mediante las cuales se obtuvo la única prueba que tienen contra los trabajadores petroleros: las declaraciones de supuestos testigos. En una infortunada frase el propio Fiscal dijo en su alegato final: "Bueno, una bolsa y un par de chirlos no determina lo que tiene que declarar cada testigo." Esto es aberrante y si nosotros lo dejamos pasar, no solamente se estará

cuestionando el conjunto del sistema judicial sino que se estará sentando un antecedente nefasto para la defensa de los derechos humanos, para las libertades democráticas y la defensa de las luchas obreras.

Pero además, lo aberrante de esto es también la vara con la que mide la Justicia, no es la misma la que se aplica para los trabajadores en lucha que la que se aplica para los burócratas, para los sicarios enviados por las patronales y por las burocracias sindicales para atacar las huelgas obreras. En esto me veo obligada a señalar que Fagale, el asesino comprobado –recontra comprobado- de Mariano Ferreira, fue condenado a 15 años de prisión cuando había pruebas, fue admitido por el propio Tribunal, había videos, todo lo inculpaba, pero como era un empleado, un sicario, un patotero enviado por la burocracia sindical, por el Estado y por la patronal para amedrentar a los trabajadores que reclamaban el pase a planta permanente, le perdonaron la vida; 15 años y ahora le habilitan que pueda eximirse de los cargos; pero los trabajadores petroleros que reclamaban el pase a planta permanente, aumento salarial y que se elimine el Impuesto a las Ganancias, en un enfrentamiento que se produjo en una pueblada que fue originada por la detención arbitraria de uno de los líderes y referentes sindicales de esta movilización y que fue reprimida brutalmente por la Policía, a ellos cadena perpetua.

La abstención de este Poder de pronunciarse contra esta aberración judicial lo convierte en cómplice de un sistema de amedrentamiento y aleccionamiento a los trabajadores y a las organizaciones sociales que vienen luchando por los reclamos populares a lo largo o a lo ancho del país y, peor aún, sienta un precedente judicial muy grave para los cientos de procesados políticos que hay en Las Heras y en todo el país.

En este sentido hago el pedido de reconsideración para que esta Unicameral se pronuncie en contra de este fallo.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- En consideración la propuesta de reconsideración efectuada por la legisladora Frenchia.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, pero no sin antes, considerando que esta es la última sesión, previa a la Navidad y al advenimiento del Año Nuevo, en nombre de esta Presidencia quiero desearles a todos la mayor de las venturas, que pasen una Navidad en paz y que todos renovemos la esperanza, como venimos haciendo desde siempre para el año que viene.

Muchas gracias. (Aplausos).

Invito al señor legislador José Luis De Lucca a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 22 y 16.

Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos